BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 28 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLÍVAR — 65

BUENOS AIRES, SABADO 25 DE NOVIEMBRE DE 1922

AÑO XXX — Núm. 8015

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

«Hesed Veemet».— Se aprueban reformas de estartutos.

Buenos Aires 9 de Noviembre de 1922.

H. 29/921.— Visto que las reformas, sancionadas en asambleas debidamente realizadas, se ajustan a las disposiciones vigentes y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Apruébanse con la corrección de fs. cincuenta y dos (52), las modificaciones de fs. cuarenta y cuatro vuelta (44.) a cuarenta y ocho (48)) introducidas en los estatutos de la asociación «Hesed Veemet» por las asambleas del 18 de octubre de 1920 y 15 de octubre de 1921.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Juzgados de Paz de los Territorios Nacionales.— Nombramientos de Jueces Titulares de Lonquimay (Pampa Central) y de la Sabana (Chaco). Modificación de Jurisdicción del Juzgado de Parera (Pampa Central).

Buenos Aires, 9 de Novbre. de 1922.

En mérito a lo expuesto por las Gobernaciones de la Pampa Central y del Chaco, en los expedientes respectivos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Lonquimay (Pampa Central), al Sr. Manuel de Urrengoechea, con anterioridad al 14 de Octubre del corriente año.

Art. 2º Incorpórase a la jurisdicción del Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Parera (Pampa Central), los lotes 10 y 11 de la letra A, Sección 1.

Art. 3º Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular provisional, de la Sábana (Chaco), a Manuel J. Cáceres, con antigüedad al 3 de Octubre del corriente año.

Art. 4º Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Jockey Club».— Se aprueban reformas de estatutos

Buenos Aires, 9 de Novbre. de 1922.

J. 3/922. — Sancionada la modificación por Asamblea debidamente realizada y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º Apruébase la reformas de fs. setenta y nueve vuelta (79 vta.) y ochenta (80) introducida al art. 23 de los estatutos de la asociación «Jockey Club», por la Asamblea del 16 de Diciembre de 1921.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Lanman y Kemp Inc.».— Autorización para establecer agencia o sucursal.

Buenos Aires, 9 de Novbre. de 1922.

L. 18/921. — Resultando que la sociedad se halla debidamente constituída en su país de origen: no conteniendo sus estatutos nada que contraríe los principios de orden público: habiéndose cumplido los requisitos legales de autenticidad y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Autorízase a la sociedad anónima, constituída el 25 de Febrero de 1920, e instalada en el Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), bajo el nombre de «Lanman y Kemp Inc.», a establecer en la República, agencia o sucursal de sus negocios, ajustando su funcionamiento a los documentos y estatutos cuya traducción corre de fs. cinco (5) a treinta y nueve (39).

La Sociedad deberá previamente cumplir lo dispuesto por el art. 287 del Código de Comercio, en los términos del art. 21 del Acuerdo de 1908, quedando sujeta a las disposiciones vigentes o que en adelante se dictaren para las de su género.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Liga de Damas contra la Tuberculosis».— Se le reconoce como persona jurídica.

Buenos Aires, 9 de Novbre. de 1922.

L. 23/920. — En mérito a que los objetos de la recurrente la colocan dentro del concepto señalado por el inc. 5º del art. 33 del Código Civil y los demás recaudos, así como los requisitos legales y reglamentarios, también se cumplen; y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Acuérdase personería jurídica a la asociación «Liga de Damas contra la Tuberculosis», constituída en esta Capital el 13 de Abril de 1922, y apruébanse sus estatutos de fojas cinco (5) vta. a once (11) con las modificaciones de fojas veintidós (22).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«La Baloise, Compañía de Seguros contra Incendios» (Basler Versicherungs-Gesellschaft Gegen Feuerschaden).— Se declaran incorporadas reformas a los estatutos.

Buenos Aires, 9 de Novbre. de 1922.

B. 11/922. — Cumplidos los requisitos legales de autenticidad; no conteniendo las modificaciones disposición alguna que contraríe principios de orden público y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º Declárase incorporadas a los estatutos de la Sociedad Anónima constituída en Basilea (Suiza), «La Baloise, Compañía de Seguros contra Incendios» (Basler Versicherungs-Gesellschaft Gegen Feuerschaden) las reformas de fs. ochenta y nueve (89) a noventa (90), debiendo darse previamente cumplimiento a los arts. 287 y 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio, notifíquese a la Sociedad que debe demostrar el cumplimiento del art. 27 de la Ley Nº 11,623 y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«La Exportadora Argentina».— Aprobación de reformas de estatutos.

Buenos Aires, 9 de Novbre. de 1922.

E. 37/922. — Atento que las modificaciones sancionadas por asamblea debidamente realizada, se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Apruébase la reforma de fs. diez y siete vuelta (17 vta.) introducida al art. 13 de los estatutos de la sociedad anónima «La Exportadora Argentina» por la asamblea del 3 de Mayo de 1922, debiendo previamente darse cumplimiento al art. 295 del Código de Comercio en los términos del art. 21 del Acuerdo de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Liverpool and London and Globe Insurance Company Limited».— Se declaran incorporadas reformas a los estatutos.

Buenos Aires, 9 de Novbre. de 1922.

L. 24/922.— Cumplidos los recaudos legales de autenticidad; no conteniendo las reformas disposición alguna contraria al orden público y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Declárase incorporadas a los estatutos de la sociedad anónima, constituída en Inglaterra, «Liverpool and London and Globe Insurance Company, Limited» las reformas introducidas por las asambleas del 15 de Febrero y 8 de Marzo de 1921, cuya traducción corre a fs. ciento ochenta (180), debiendo previamente darse cumplimiento a los art. 287 y 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Las Mercedes Limitada — Sociedad Anónima Industrial».— Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 9 de Novbre. de 1922.

M. 39/922. — Atento que la modificación sancionada por asamblea debidamente realizada, se ajusta a las disposiciones legales y reglamentarias y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Apruébase el nuevo art. 45 de fs. cuarenta y una vuelta (41 vta.) y cuarenta y dos (42), introducido en los estatutos de la sociedad «Las Mercedes Limitada — Sociedad Anónima Industrial», por la asamblea del 14 de Septiembre de 1922, debiendo darse cumplimiento al art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«La Propiedad».— Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 9 de Novbre. de 1922.

P. 37/922. — Atento que la modificación, sancionada por asamblea debidamente realizada, se ajusta a las disposiciones legales y reglamentarias y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Apruébase la reforma de fs. veintitrés vuelta (23 vta.) introducida al art. 33 de los estatutos de la Sociedad Anónima «La Propiedad» por la asamblea del 19 de Julio de 1922, debiendo previamente darse cumplimiento al art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«North British and Mercantile Insurance Company Limited».— Se declaran incorporadas reformas a los estatutos.

Buenos Aires, 9 de Novbre. de 1922.

N. 3/922. — Atento que se hallan cumplidos los recaudos legales de autenticidad, no conteniendo las reformas nada que afecte principios de orden público y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Declárase incorporadas a los estatutos de la Sociedad Anónima inglesa, «Noth British and Mercantile Insurance Company Limited», las reformas cuya traducción corre de fs. doscientos sesenta y nueve (269) a doscientos setenta y una (271), sancionadas por las asambleas celebradas en Edimburgo el 4 y 21 de Noviembre de 1921, debiendo previamente darse cumplimiento a los arts. 287 y 295 del Código de Comercio, en los términos del art. 21 del Acuerdo de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Unión Mutual del personal de la casa Saint Hermanos».— Aprobación de reformas de estatutos.

Buenos Aires, 9 de Novbre. de 1922.

U. 4/922. — Ajustándose las reformas, que han sido sancionadas por asamblea debidamente realizada, a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Apruébanse con la modificación de fs. noventa vuelta (90 vta.), dos vuelta (72 vta.) a setenta y seis dos vuelta (72 vta.) a setent ay seis (76) sancionados por la asociación «Unión Mutual del Personal de la Casa Saint Hermanos» en la asamblea del 9 de Noviembre de 1921.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Patria» (Compañía de Seguros Generales).— Autorización para funcionar.

Buenos Aires, 9 de Novbre. de 1922.

P. 27/922. — Llenados por la sociedad peticionaria los recaudos legales y reglamentarios en su constitución y estatutos y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio en los términos del art. 21 del Acuerdo de 1908, a la sociedad «Patria», (Compañía de Seguros Generales), constituída en esta Capital, el 30 de Diciembre de 1921, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a siete (7), con las modificaciones de fs. treinta (30) a treinta y dos vuelta (32 vta.) y treinta y cinco (35).

Art. 2º La sociedad sólo podrá iniciar las operaciones de cada ramo o sección de seguros, comprendidos en el art. 10º de sus estatutos, una vez aprobadas por el Ministerio de Justicia, las demostraciones exigidas por el Art. 8º, inc. 6º, del mencionado Acuerdo Reglamentario, y con las condiciones de capitales señaladas a fs. 13 vuelta.

Art. 3º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Sociedad Anónima Estancia La Tomasa Limitada».— Autorización para su funcionamiento.

Buenos Aires, 9 de Novbre. de 1922.

E. 38/922. — Satisfechos los recaudos legales y reglamentarios en la constitución y estatutos de la recurrente y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Autorízase para funcionar, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908, a la «Sociedad Anónima Estancia La Tomasa Limitada», constituída en esta Capital, el 19 de Mayo de 1922, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a siete (7) con las modificaciones de fs. diez y seis (16).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Sociedad Filantrópica Johannisloge».— Se le reconoce como persona jurídica.

Buenos Aires, 9 de Novbre. de 1922.

F. 7/922. — Visto que la recurrente por sus objetos, está comprendida en lo dispuesto por el art. 33, inc. 5º, del Código Civil, hallándose cumplidos los demás recaudos legales y reglamentarios y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Reconócese como persona jurídica a la asociación «Sociedad Filantrópica Joannisloge Teutonia», constituída en esta Capital, el 23 de Noviembre de 1921, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a seis (6) con las modificaciones de fs. quince (15) a diez y siete (17), veintiuna (21) y veintidós (22).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Sociedad Anónima Imprenta Lamb y Compañía Limitada».— Autorización para su funcionamiento.

Buenos Aires, 9 de Novbre. de 1922.

L. 14/922. — Satisfechos los recaudos legales y reglamentarios en la constitución y estatutos de la recurrente, y de acuerdo con lo informado por la Inspecciòon General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º Autorízase para funcionar, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908, a la «Sociedad Anónima Imprenta Lamb y Compañía Limitada», constituída en esta Capital, el 15 de Marzo de 1922, y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a diez (10) con las modificaciones de fojas diez y seis (16) a diez y siete (17).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Sociedad Luz» (Universidad Popular).— Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 9 de Novbre. de 1922.

L. 9/922. — Visto que la asamblea se ha realizado en forma estatutaria, que las modificaciones son de orden interno y no afectan preceptos legales o reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º Apruébase, con la redacción de fojas veintiocho vuelta (28 vta.) a treinta y cinco (35), la reforma de los arts. 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 10º de los estatutos de la asociación «Sociedad Luz» (Universidad Popular), sancionada por su asamblea ordinaria del 20 de Marzo de 1919.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Sociedad Democrática Italiana de Socorros Mutuos de Belgrano».— Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 9 de Novbre. de 1922.

D. 15/921. — Realizada debidamente la asamblea, ajustándose la modificación a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º Apruébase la reforma de fs. ciento seis vuelta (106 vta.) introducida al art. 39 de los estatutos de la asociación «Sociedad Democrática Italiana de Socorros Mutuos de Belgrano», por la asamblea extraordinaria del 11 de Febrero de 1919.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«United Artists' South America Limited».— Autorización para su funcionamiento.

Buenos Aires, 9 de Novbre. de 1922.

U. 10/922. — Atento que en la constitución y estatutos de la recurrente se han satisfecho los recaudos legales y reglamentarios, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º. Autorízase para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908, a la sociedad «United Artists South America Limited», constituída en esta Capital el 10 de Julio de 1922, y apruébanse sus estatutos de fs. una vuelta (1 vta.) a once (11) con las modificaciones de fs. treinta y ocho (38) a cuarenta (40) y substituyéndose en el art. 1º. la palabra «Compañía» por «sociedad anónima».

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«The Dunlop Pnneumatic Tire Company (South America) Limited».— Se declara incorporada a los estatutos varias reformas.

Buenos Aires, 9 de Novbre. de 1922.

D. 4/922. — Cumplidos los recaudos legales de autencidad, no conteniendo las reformas disposición algun que contraríe principio de orden público y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Declárase incorporadas a los estatutos de la sociedad anónima constituida en Londres «The Dunlop Pneumatic Tyre Company (South America) Limited» las reformas cuya traducción corre a fs. veintisiete (27) y veintinueve (29) y resolución del Directorio a fs. treinta y dos (32), debiendo previamente darse cumplimiento a los art. 287 y 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Ministerio de Guerra

Aumentando la asignación para alquiler de casa y gastos del D. M. 63:

Capital Federal, Noviembre 8 de 1922.— Atento los fundamentos de la presente gestión, (Exp. D 16.976/922),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º—Auméntase la asignación acordada al D. M. Nº 63 por S. D. de Octubre 31 de 1921, (B. M. 6023, 1ª Parte), para alquiler de casa, servidumbre y gastos de escritorio y menores, de $ 225 a $ 265, a partir del 1º de Octubre del corriente año.

Art. 2º—Publíquese en el B. M.. 1ª Parte, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.—

ALVEAR. — Agustín P. Justo.

Aspirantes a Oficial de Reserva.— Se modifica la fecha en que anualmente debe llevarse a cabo la prueba de tiro:

Capital Federal, Noviembre 8 de 1922.—Visto los expedientes; C. 5412, V. 1615 y T. 7005, los informes producidos por la Dirección General de Tiro y Gimnasia, Dirección General del Personal y Comando de la 1ª División de Ejercito.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º—Modifícase la fecha en que debe llevarse a cabo anualmente la prueba de tiro de los Aspirantes a Oficial de Reserva, a que se refiere el artículo 5º del Superior Decreto inserto en el Boletín Militar 1389 (2ª Parte), debiendo tener lugar dicha prueba en la primera quincena del mes de Octubre de cada año.

Art. 2º—Los Aspirantes que deben incorporarse el 2 de Enero próximo deberán rendir dicha prueba en la segunda quincena del corriente mes, a cuyo fin los Distritos Militares harán las citaciones correspondientes.

Art. 3º—La Dirección General de Tiro y Gimnasia establecerá horario extraordinario de funcionamiento en los polígonos oficializados, si lo juzgare necesario, proporcionando a éstos los elementos indispensables para asegurar ampliamente y sin interrupción el cumplimiento de la prueba de tiro a que se refiere el Decreto de fecha 31 de Marzo de 1919, (B. M. 1389), por parte de los Aspirantes a Oficiales de reserva.

Art. 4º— Los Comandos de División de Ejército ordenarán, que al presentarse los Aspirantes a rendir dicha prueba, se les practique el primer reconocimiento médico a cuyo efecto designarán de los Cirujanos Militares adscriptos a sus Divisiones respectivas, los que deberán intervenir en cada Distrito Militar.

Art. 5º—Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte, y archívese.—ALVEAR.—Agustín P. Justo.

Nombramiento

Capital Federal, Noviembre 7 de 1922. — Visto lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley Nº 9375 y Nº 190 de su reglamentación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Nómbrase Presidente de la Comisión Informativa de Calificación, a reunirse el 2 de Diciembre próximo, mientras dure el cometido de la misma, al Señor General de División D. Ramón Jones.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.—

ALVEAR. — Agustín P. Justo.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Autorizando a la casa Guillermo Kraft la impresión del Reglamento General de Impuestos Internos.

R. Nº 476

Buenos Aires, Novbre. 9 de 1922.

Considerando:

Que con fecha 26 de Octubre ppdo., se invitó a las casas Guillermo Kraft, Jacobo Peuser, L. J. Rosso y Cía. y H. Herpig, a presentar propuestas para la impresión del Reglamento General de Impuestos Internos, en una licitación privada que se verificaría en el Ministerio de Hacienda.

Que al acto de la referencia han concurrido las mencionadas casas las que se comprometen hacerse cargo de ese trabajo por los siguientes precios:

Guillermo Kraft: por 5.000 ejemplares de una obra calculada en 80 páginas composición corrida en cpo. 10 formato del ejemplar 27 y 1/2 x 18. cms. empleando papel Nº 11/35 y tapa de cartulina de 40 K. con lomo de tela en la suma de $ 1.753 m/n.

Jacobo Peuser: por 5.000 ejemplares de un folleto que se calcula constará de 144 Págs. impresas en negro sobre papel de obras 1ª. 613 s-m todo texto corrido composición en tipo cpo. 10, Nº 14, compacto tapa de cartulina lomo de tela formato 17 x 26, $ 2490. m/n.

L. J. Rosso y Cía.: por 5.000 ejemplares de un libro formato 18 x 26 cms. de 128 págs. en papel de obras 1ª de 35 Kgs. y tapas de cartulina de color de 40 Kgs. composición corrida en cpo. 10/12 impresión en tinta negra, encuadernación a la rústica $ 2.200 m/n.

H. Herpig: por 5.000 folletos con tapa cartulina papel obra 1ª., tamaño 17,5 x 26,5. $ 1.800 m/n.

Que estudiados los presupuestos presentados resultan más conveniente la propuesta de la casa Guillermo Kraft:

Por lo expuesto y la premura que existe en llevar a cabo el trabajo aludido y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad (Art. 33 y Art. 31).

Se resuelve:

Art. 1º. Apruébase la licitación de referencia.

Art. 2º. Acéptase la propuesta presentada por la casa Guillermo Kraft, por la que se compromete a efectuar la impresión del Reglamento General de Impuestos Internos, en un tiraje de (5.000) cinco mil ejemplares, por el precio de ($ 1.768 m/n); un mil setecientos sesenta y ocho pesos moneda nacional, bajo las siguientes condiciones: a) Impresión, formato, tipo y calidad de papel igual a la propuesta presentada. b) Las pruebas de 1ª. deberán ser presentadas como mínimum, a razón de cuatro pliegos de ocho (8) páginas por día a contar de la fecha que se entregue el original y las de 2ª y sucesivas no podrán demorar en la imprenta por mayor tiempo de 24 horas. c) Los primeros ejemplares deberán ser recibidos (10) diez días, después de entregadas los últimos originales, incurriendo en una multa de ($ 50 m/n.) cincuenta pesos moneda nacional, por cada día de demora, tanto en la presentación de las pruebas como en la entrega de los ejemplares.

Art. 3º. La casa adjudicataria depositará en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio de Hacienda la cantidad ($ 300 m/n.) trescientos pesos moneda nacional, en concepto de garantía por la ejecución del trabajo que se le encomienda.

Art. 4º. El gasto que se faculta se imputará al Anexo D, inc. 12, item 1, del Presupuesto General vigente.

Art. 5º. Tómese nota en la Dirección de Contabilidad de este Ministerio, comuníquese y cumplido pase a la Contaduría General a sus efectos.

Herrera Vegas

Facultando a la Dirección de Aduanas y Puertos la confección de planillas y pago al personal de embarcaciones y la adquisición y provisión de materias grasas.

R. Nº 477.

Buenos Aires, Novbre 8 de 1922.

Siendo conveniente concentrar en la Secretaría del Ministerio de Hacienda, la provisión de artículos de escritorios, limpieza, vestuarios calzados, etc., etc., que necesitan las Aduanas de la República así como la adquisición y distribución de los combustibles, materias grasas etc. de las embarcaciones de este Ministerio.

Que por resolución de fecha 22 de Marzo del corriente año, se designó Habilitado al empleado Don Jorge Jasidakis, a los efectos de correr con la liquidación de planillas, cobro y pago de sueldos del personal de embarcaciones y gastos relacionados con el funcionamiento de las mismas.

Se resuelve:

A partir del 1º del corriente mes de Noviembre, las planillas de liquidación de sueldos y pagos de las mismas del personal de embarcaciones de este Ministerio así como la adquisición y provisión de materias grasas, combustibles, etc., para las citadas embarcaciones se hará bajo la Superintendencia de la Dirección de Aduanas, debiendo continuar el empleado D. Jorge Jasidakis en las funciones que se le encomendaron por resolución de fecha 22 de Marzo del corriente año, debiendo igualmente la Dirección de Aduanas intervenir en todo lo relacionado a las licitaciones para la provisión de los artículos de escritorio, limpieza vestuarios, calzados etc, que necesitan las Aduanas de la República conforme en un todo a las prescripciones establecidas por la Ley de Contabilidad y con la autorización previa en cada caso del Ministerio de Hacienda.

Comuníquese a la Contaduría General y a la Dirección Aduanas y Puertos, y previas las anotaciones que correspondan en la Dirección de Contabilidad de este Ministerio, archívese.

Herrera Vegas

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

Autorizando al Jefe de la Dirección de Justicia para subscribir despacho.

Buenos Aires, 2 de Novbre. de 1922.

A fin de que la tramitación de los expedientes se realice con seguridad,

El Ministro de Justicia e I. Pública,

Resuelve:

Autorizar al Jefe de la Dirección de Justicia, Dr. Ramón F. Ledesma (hijo), para subscribir el despacho de la Subsecretaría de Justicia, en cuanto se refiera al trámite de expedientes y comunicación de resoluciones.

Comuníquese, anótese y archívese.

C. I. Marcó

Ministerio de Guerra

Modificación de nombre

Capital Federal, 3 de Noviembre de 1922.— Visto el adjunto expediente (L. 20.720), y atento el informe producido.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Autorízase al Subteniente de Administración D. Ventura Lazzari, de la Dirección General de Administración para firmar en lo sucesivo D. Francisco Buenaventura Lazzari.

2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, tómese nota y archívese.— A. P. Justo.

Modiifcando la fecha de un pase a la Disponibilidad:

Capital Federal, 9 de Noviembre de 1922.— Vista la presente solicitud, L. 18.615, y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Modifícase la fecha de la S. R. inserta en el Boletín Militar, Nº 607[illegible], 1ª. Parte, pasando a revistar en la Disponibilidad, al Señor Coronel D. Froilán Leyría, por la del 28 de Enero de 1922.

2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.— A. P. Justo.

Trasladando a Curuzú-Cuatiá el asiento de la VI Brigada de Caballería:

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1922.— Visto el expediente iniciado por el Comandante de la VI Brigada de Caballería y atento al informe producido.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Trasládase a Curuzú-Cuatiá el asiento de la VI Brigada de Caballería.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 2ª. Parte — A. P. Justo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. expediente —V— 679,21.

Buenos Aires, Marzo 28 de 192[illegible].

—Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, José A. Vido, de profesión empleado de Banco, domiciliado en Alsina 2041 Capital y Juan Bautista Blaya, de profesión comerciante domiciliado en Corrientes 459, Capital ante el Sr. Director Gnral. se presenta y expone: que desean efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo solicitan el correspondiente permiso. de cateo en una zona de mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut, distrito de Comodoro Rivadavia, quedeberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Este-Oeste por dos mil metros de ancho cuyo vértice Sud-Este se encuentra a mil metros al Sud del esquinero Sud-Este del lote 44 (cuarenta y cuatro) de las tierras destinadas para familias del Sud-Africa. — Es Justicia. — Fdos.) J. A. Vido., J. Bautista Blaya. —Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintinueve de Marzo de mil novecientos veintiuno, a las quince horas y diez minutos. — Conste: Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) A. [illegible] Eirabén, Secretario. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de Don Emilio Solanet, domiciliado en la Capital Federal, calle Las Heras 3892, y Don Luis Ferrazzini, cuyo último domicilio conocido es en la Capital Federal, calle Independencia 1[illegible]. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1º) ordenar el registro y las publicaciones. — 2º) notificar a Don Emilio Solanet y a Don Luis Ferrazzini. — Fdo.) Julio Vatín. — Agosto 21 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel avisos en las puertas de la Dirección General; notifíquese a Don Emilio Solanet y a Don Luis Ferrazzini, en su carácter de propietarios de la tierra; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

e. 22 nov Nº 12451 v. 2 dic.

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Neuquén

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN MARZO DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés	—	—	1	—	1	—	1	1	—	6	—	2.160.—
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales...........	—	—	1	—	1	—	1	1	—	6	—	2.160.—

Gobernación de Neuquén

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN MARZO DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRITAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	2	2	2	—	2	—	12	—	7.000.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	2	2	2	—	2	—	12	—	7.000.—

Gobernación de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS RURALES INSCRIPTAS EN MARZO DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	—	1	1	—	1	1	78	11	20	15.000.—
» 8 »	—	1	1	1	3	1	4	5	1.087	37	04	135.000.—
» 9 »	—	—	1	—	1	—	2	2	231	50	—	23.000.—
» 10 »	—	—	—	1	1	—	1	1	900	—	—	50.000.—
» 11 »	—	1	—	—	1	—	1	1	150	—	—	20.000.—
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	2	2	3	7	1	9	10	2145	01	31	221.000.—

Gobernación de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS RURALES INSCRIPTAS EN MARZO DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés	—	—	—	1	1	—	2	2	126	81	80	11.692.93
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	—	—	1	1	—	1	1	750	—	—	79.500.—
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	2	2	—	3	3	876	81	80	91.192.93

Gobernación de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR PRÉSTAMOS RURALES INSCRIPTAS EN MARZO DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	1	—	—	—	1	—	9	9	23.918	32	03	192 614.72
» 8 »	—	1	—	—	1	—	1	1	21	15	—	2.803.69
» 9 »	1	1	—	—	2	—	2	2	1.094	25	—	124.061.51
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	2	2	—	—	4	12	12	12	25.033	72	03	319.479.92

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido en el BOLETIN OFICIAL

El día 24 de Noviembre de 1922

Por avisos y adicional . . .	289.40
" marcas	252.—
" subscripción y venta . .	3.—
Total	544.40

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.00
Año	" 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. Idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2) $ 5 m/n. Idem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. Idem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL para ser insertados en él todos los documentos, avisos etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca concedida. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

AVISOS

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de Recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición) —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, inclusa de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primera semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas.

El administrador.
LORENZO PONCE DE LEON

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912.

BOLETIN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACION.

AL PUBLICO

SE ENCUENTRAN EN VENTA EN LA ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL", EL DECRETO REGLAMENTARIO DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1908, Y DISPOSICIONES VIGENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma del Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 20 Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 23 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y de sus libres, sin perjuicio de tenerse como no realizadas con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1913.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos sociales, y artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre próximo a las 10.30 en el local social, Cangallo 400, 3o. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del cuarto Ejercicio Económico e Informe del Síndico.

2o. Nombramiento de un Director titular y un Director suplente.

3o. Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o los certificados bancarios que determina el artículo 25 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1922. — El Secretario.

e-25 nobr. No. 12480 v-19 dibr.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 16 de Diciembre de 1922 a las 15 horas, en el local calle Garay No. 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de cuatro Directores por un año.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay No. 2520. — El Directorio.

e-25 nobr. No. 12491 v-13 dibr.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD COMUNIDAD ISRAELITA SEFARADI, DE Bs. AIRES

2a. Convocatoria a asamblea general ordinaria

Convócase a los señores socios a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 29 del cte. para las 20.30 horas, en su local social Camargo 8.., con la siguiente orden del día:

1o. Lectura del acta anterior.

2o. Reemplazo de las vacantes.

3o. Proposiciones.

4o. Designar dos socios para firmar el acta. — S. Benyacar, secretario interino.

e24 nov. No. 12468 v27 nov.

COMPAÑIA NACIONAL DE CALEFACCION

De acuerdo con el art. 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 9 de Diciembre de 1922, a las 18 horas, en el local social calle Tucumán ..., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balances correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1922.

2o. Elección de dos directores titulares por dos años y un director titular por un año.

3o. Elección de un director suplente por dos años.

4o. Elección de síndico titular y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, calle Tucumán No. ... por lo menos tres días antes de la fecha en que se realizará la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1922. —El director gerente.

e24 nov. No. 12473 v5 dbre.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS QUIMICOS LA SULFURICA

Sociedad Anónima. Autorizada por decreto de 18 de Noviembre de 1911

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que se verificará el día 11 de Diciembre de 1922, a las 15 horas, en el local de la calle Reconquista 268 (Escritorio 36).

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio 1922.

2o. Elección de síndico y síndico suplente, de 4 directores titulares y 2 directores suplentes.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea en nombre de todos los presentes.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la gerencia (Maipú 231) con tres días de anticipación por lo menos a la fecha indicada para la asamblea.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1922. — El director gerente.

e24 nov. No. 12475 v11 dic.

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día once de Diciembre de 1922, a las 16 horas, en la calle Reconquista 144.

ORDEN DEL DIA:

1o. — Lectura y Consideración del Balance y Memoria correspondiente al Trigésimo Ejercicio Social.

2o. — Nombramiento de cinco Directores.
3o. — Nombramiento de Síndico y Suplente.
4o. — Autorización al Directorio para dar en arriendo las propiedades de la Compañía en el Chaco.
5o. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en el Escritorio de la Compañía: 144 Reconquista cuando menos dos días antes del día de la Asamblea (Art. 12 de los Estatutos). — Benjamín Dupont. Presidente. — Esteban Cavassa. Tesorero.

E. 20 Nbre. No. 12434 v. 11 diciembre.

SOCIEDAD ANONIMA "OXHIDRICA ARGENTINA"

Calle Cacía No. 3231

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de Diciembre próximo a las 15 en el local calle San Martín No 201 8o piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o.— Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al año 1921.
2o.— Nombramiento de cuatro Directores Titulares y un Director Suplente.
3o.— Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4o.— Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar previamente en el local antes indicado calle San Martín 201 8o. piso, o en las Oficinas de la Sociedad sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas. — Buenos Aires Noviembre 16 de 1922. N. Fresedo. — Gerente.

E. 20 Nbre. No. 12436 v. 11 diciembre.

COMPAÑIA ARGENTINA MINERA Y PETROLIFERA DEL NORTE

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de Diciembre próximo a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1035, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Reforma del Artículo 4 de los Estatutos. — El Directorio.

e-18 nobr. No. 12430 v-5 dibr.

"COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA"

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de los Estatutos y por resolución del Directorio se convoca a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día sábado 9 de Diciembre a las 11 horas en las oficinas de la Sociedad calle Reconquista No. 37, escritorio No. 45 con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Ratificación del contrato de sociedad Weigel y Cía. Sociedad en comandita por acciones La Porteña, Limitada, celebrado por escritura otorgada ante el Escribano don Alberto Hoeffner con fecha 2 de Noviembre de 1922.

2o. Nombramiento de 2 accionistas para que conjuntamente con el Presidente redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en la oficina de la Sociedad con 2 días de anticipación.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922 — El Presidente.

e-18 nobr. No. 12427 v-5 dibr.

"LA PROPIEDAD"

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

113-SAN MARTIN-113— Bs. As.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el jueves 7 de Diciembre próximo a las 17 en el local de la Sociedad, calle San Martín 113, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo séptimo ejercicio.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años en reemplazo de los señores César Raggio, Dr. Julio Noé y Gabriel Sanfeliú, que han terminado su mandato.
4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1922. —Salvador Inchauspe, presidente; Leopoldo Sjoberg, gerente.

e-18 nobr. No. 12428 v-5 dibr.

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS, SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria — Primera Convocatoria

Por resolución de este Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 16o. Ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo a la hora 21, en el local social Suipacha 269, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 16o. Ejercicio terminado el 31 de Agosto ppdo.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Gerardo Manzitti, F. Américo Vercelli, y José A. Guisasola, salientes por terminación de período.
4o. Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Antonio León Lanusse, Pedro Lorenzo Moss y José Y. Matti, salientes por terminación de período.
5o. Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los estatutos. — Noviembre 18 de 1922. — El Directorio.

e-18 nobr. No. 12429 v-2 dibr.

LA ITALIA

Compañía Nacional de Seguros Marítimos, Fluviales y contra Incendios

BUENOS AIRES.—Bmé. MITRE 383 (Altos)

De acuerdo con el art. 19 de los estatutos sociales, y por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 4 del mes de Diciembre de 1922, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 383, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de síndico titular y síndico suplente, por fallecimiento del señor Italo S. Cavassa, y renuncia del señor Italo Carletta.
2o. Designación de tres señores accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Juan Lavarello, gerente.

Nota. De acuerdo con el art. 20 de los estatutos, los señores accionistas, para tener derecho de asistencia a la asamblea, corresponde que depositen sus acciones o certificados de depósito, en nuestras oficinas por lo menos un día antes del fijado para la asamblea.

e18 nov. No. 12433 v4 dic.

"CARLOS CASADO LIMITADA"

Compañía de Tierras

Por resolución del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Diciembre próximo, a las 15.30 horas, en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1o Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondiente al XIII Ejercicio.
2o Distribución de las utilidades.
3o Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4o Fijar la remuneración del Síndico.

Nota — Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922. Manuel B. Goñi, secretario.

e-17 nov. No 12420 v-4 diciembre

SOCIEDAD ANONIMA PAPELERIA, LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA "CASA JACOBO PEUSER"

Convocatoria

A pedido formulado por varios accionistas, haciendo uso de la facultad que les confiere el artículo 20 de los estatutos, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, calle San Martín No. 200, el día 11 de Diciembre de 1922 a las 17 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1o Canje de todas las acciones ordinarias nominales por acciones al portador.
2o Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con los señores Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1922.

El Directorio

E-17 Nov. No 12418 v-11 Dic

BELGRANO ATHLETIC CLUB

Convocatoria

En virtud de lo prescripto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los Socios del Club a la Asamblea General Anual, para el día 29 de Noviembre de 1922, a las 20.30 horas, en el local del Club, calle Pino 3456, Belgrano.

Orden del Día:

1o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1922
2o Elección de Presidente, dos Vicepresidentes y tres socios para reemplazar los que han terminado su mandato en la Comisión Directiva.
3o Elección de tres socios, de entre los cuales se designará por la C. D. los que deberán integrar la Comisión en caso de ausencia, por cualquier causa, de uno o más titulares de la misma.
4o Consideración de la modificación de los artículos 9 y 10 del Reglamento Interno.
5o Cualquier otro asunto de que se haya dado aviso anticipado.
6o Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

D. V. Joyce, Secretario honorario

e-16 nov. No 12412 v-27 noviembre

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION

Sociedad Anónima

Reconquista 730 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 30 de Noviembre a las 15.

Orden del Día:

1o Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del Ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1922.
2o Elección del Síndico.
3o Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1922.

El Secretario

E-15 Nov. No 12399 v-30 Nov.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION

Sociedad Anónima

Reconquista 730 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria para el día 30 de Noviembre a las 15 y 30.

Orden del Día:

1o Aumento de Capital.
2o Reformas a los Estatutos.
3o Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1922.

El Secretario

E-15 Nov. No 12400 v-30 Nov.

THE RIVER PLATE DAIRY Co. LTD.

Convocatoria

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Diciembre a las 16 horas, en la calle Cangallo No 315, para tratar la siguiente

Orden del Día:

Emisión de Debentures.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con 4 días de anticipación a lo menos al fijado para

la Asamblea. (Art. 24 de los Estatutos).
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1922.
El Directorio
E-15- Nov. Nº 12404 v-5 Dic.

SOCIEDAD ANONIMA

TECNICA Y COMERCIAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21º de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Diciembre de 1922, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 531 (altos), para tratar la siguiente.

Orden del día:

1) Consideración de una oferta de venta de la Sociedad.
2) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1922
El Directorio.
e-15 nobre Nº 12405 v-1º diciembre.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA

Asamblea General Ordinaria

17o. Ejercicio

CONVOCATORIA

Se hace saber a los Señores Accionistas que el día 30 de Noviembre de 1922, a las 16 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio, en el local de la Sociedad, Suárez 1761, para tratar de lo siguiente:

Orden del día:

1º Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 17º Ejercicio.
2º Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente por tres años.
Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Lectura y aprobación del Acta perteneciente a la presente Asamblea o designación de dos Accionistas presentes para que la lean, aprueben y Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en la caja de firmen al terminarse de labrar.
la Sociedad con cinco días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Director Gerente.
e-15 nobre Nº 12407 v-30 noviembre.

ELABORACION GENERAL DEL

PLOMO

(Sociedad Anónima)

No habiéndose depositado el númer de acciones requerido para la celebración de la Asamblea General Ordinaria convocada para el 28 de Octubre ppdo., se convoca por segunda vez a los señores accionistas para celebrar la referida Asamblea el lunes 27 del corriente a las 18 horas en el local social calle San Martín Nº 66, la que tendrá lugar, cualquiera que sea el número de acciones que se hayan presentado, de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos.

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de l Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, todo co rrespondiente al ejercicio 18º terminado el 30 de Junio de 1922.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de cuatro directore titulares por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Forn, Angel Merlan, Enrique N. Rigoli y Juan B. Grosso, que terminaron su mandato.
Elección de tres directores suplentes por un año.
4º Elección de Síndico titular Síndico suplente por un año
5º Designación de dos accionista para que de conformidad con el artículo 42 de los Estatutos refrenden el acta de esta Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (artículo 40 de lo Estatutos), pudiendo hacerse representar. — Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea deberán dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1922 — Carlos Gradín, presidente. — Ricardo F. Rigoli, secretario.
e-4 novbre Nº 12320 v-27 novbre

JUAN C. GALLI E HIJOS LDA.

Agrícola Ganadera S. A.

Convocatoria

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 29 de Noviembre corriente, a la hora quince, en la Avenida de Mayo Nº 1135 (2º piso), tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º — Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2º — Elección de dos Directores en reemplazo de los señores César A. S. Galli y doctor Raúl Pini, que han terminado su mandato.
3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Fermín L. Galli, que han terminado su mandato.
4º — Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1922
Américo I. S. Galli—Director-gerente.
e. 7 novbre. Nº 12310 v. 28 novbre.

COMPAÑIA FERROCARRILERA E INDUSTRIAL DEL SAUCE

Suipacha 588

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad el día veinte y ocho de Noviembre a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA

1º— Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1922.
2º— Elección de tres Directores Titulares, dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente que terminan su mandato.

Los Accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea depositarán sus acciones integradas, en la caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión y deberán al mismo tiempo retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que le corresponden (Art. 15 de los Estatutos).
Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.
El Secretario.
E. 8 Nbre. No. 12318 v. 25 noviembre.

TIENDA "A LA CIUDAD

DE LONDRES"

J. Brun y Cía. Ltda.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Tienda "A la Ciudad de Londres" J. Brun & Cía. Ltda.—a la Décima Asamblea General Ordinaria de accionistas, la cual tendrá lugar el día 29 del mes actual a las 15 horas, en los escritorios del Directorio de la Sociedad, Corrientes No. 999 Buenos Aires.

Esta reunión tendrá la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º— Comunicación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Julio de 1922.
2º— Nominación de un síndico y de un suplente.
3º— Nombramiento de un Director en reemplazo del Señor Jorge Kuneyl, que sale por turno y puede ser reelecto.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación. (Art. 24 de los Estatutos).
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1922.
Georges Kuneyl. (Presidente).
E. 8 Nbre. No. 12349 v. 29 noviembre.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA "LA FLORINDA"

Puerto Santa Cruz. — Patagonia

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 el Directorio invita a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre de 1922 a las 16 horas, en el local social a fin de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Ratificación del nombramiento del Síndico señor Antonio Romero, para el segundo ejercicio
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.
3º Sanción del dividendo a distribuir.
4º Elección del nuevo Directorio 5 titulares y dos suplentes (artículo 8).
5º Nombramiento del Síndico par el tercer ejercicio.
6º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en esta Asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo indicado en el artículo 13
De acuerdo con el artículo 15, las resoluciones de esta Asamblea, serán válidas, cualquiera que sea el capital representado y número de accionistas presentes. — Noviembre 7 de 1922
El Director-Gerente.
E-8 Nov. Nº 12354 v-29 noviembre

BOLSA DE LA PRODUCCION

ARGENTINA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 33 34, 43 y 44 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Noviembre, a las 14.30, y a Asamblea General Extraordinaria a continuación de la anterior, en el local Social, Cangallo 336, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

Asamblea General Ordinaria
1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1922.
2o. Elección de Cinco Directores Titulares y un Director Suplente.
3o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4o. Nombramiento de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y suscriban el acta.

Asamblea General Extraordinaria
1o. Reforma del Artículo 5. de los Estatutos y otras reformas que la Asamblea resuelva hacer.
2o. Nombramiento de dos accionistas para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

Nota: Para formar parte de la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones dos días antes de tener lugar ésta. (Art. 36 de los Estatutos).
Siendo ésta la segunda convocatoria la Asamblea Ordinaria se constituirá con cualquiera que sea el número de accionistas presentes. (Art. 38 de los Estatutos). y para la Extraordinaria, tratándose de la reforma de los Estatutos, con la presencia de accionistas que representen la tercera parte del capital social suscrito (Art. 41 de los Estatutos.
Rómulo S. Naón, presidente. — Eusebio Guasp, secretario.
e-8 novbre Nº 12350 v-25 novbre

FORTUNATO ANZOATEGUI, LTDA., S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 18 del Estatuto se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de Noviembre a las 11 y 30 horas en el local de la Sociedad, Tucumán 686 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º. Modificación del Art. 23 del Estatuto.
2º. Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Nota:
De acuerdo con el Art. 19, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco hasta tres días antes de la reunión para poder obtener el boleto de entrada.

El Secretario.
e-9 noviembre Nº 12358 v 27 novbre.

PRODUCTOS UIB

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre del corriente año a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 1357/61, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria y balance general y distribución de utilidades.
2º Confirmación en su cargo de los tres directores titulares y del suplente que han sido electos en la Asamblea General Extraordinaria del 12 de Junio de 1922, o elección de tres nuevos directores y un suplente.
3º Elección de un síndico y síndico suplente que terminan su mandato.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas, deberán depositar en la caja de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco. Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1922.
El Vice-presidente.
E-10 Nov. Nº 12370 v. 30 noviembre

TOMAS DEVOTO Y Cía. LIMITADA Comercial, Industrial y Financiera — Sociedad Anónima. — Consignaciones de frutos del país, cereales y haciendas.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Es-

tatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre a las 16 horas, en su local, calle Esmeralda Nº 70 (primer piso) a objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día:

a) Lectura y aprobación de la Memoria. Balance General cuenta de Ganancias y Pérdidas aprobación del Rescate de Acciones Preferidas realizado, creación del Fondo Especial, distribución de utilidades e informe del Síndico.

b) Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, de dos Accionistas que harán de escrutadores en la elección y subscribirán el Acta de la Asamblea.

c) Elección de un Director titular y un Director suplente por tres años y de Síndico titular y Síndico suplente por un año

El Secretario-tesorero.

E-10 Nov. Nº 12072 v-29 noviembre

FRANCIA-ARGENTINA

Sociedad Anónima de Curtiembres

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre del corriente a las 15 horas, en el local social, calle Monteagudo 345, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º) Consideración de la Memoria. Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8º ejercicio terminado el 30 de Septiembre ppdo.

2º) Distribución de utilidades.

3º) Elección de tres Directores titulares por dos años, por terminación de mandato.

Elección de tres Directores suplentes por un año.

Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

4º) Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio

E-10 Nov. Nº 12356 v-28 Nov.

LA ELECTRICA DEL NORTE

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 29 de Noviembre de 1922 a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro F. C. C. C., para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922. — Declaración de dividendos.

2o. — Elección de dos Directores titulares.

3o. — Elección de Síndico titular y suplente.

4o. — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha indicada.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1922.

El Secretario.

E. 13 Nbre. Nº 12376 v. 29 noviembre.

L'ITALIA DEL POPOLO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea Gral. ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corr. en las Oficinas de la Sociedad Calle Tucumán 694 primer piso, a las 16 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con Cuenta de Ganancias y pérdidas correspondiente al quinto ejercicio fenecido el 31 de Agosto p.p. con informe del Síndico.

2º) Elección de dos directores titulares.

3º) Elección de un director suplente.

4º) Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

5º) Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las Oficinas de la Sociedad calle Tucumán 694, primer piso.

Buenos Aires Noviembre de 1922.

El Directorio.

E. 13 Nbre. Nº 12390 v. 29 noviembre.

COMPAÑIA HIDRO - ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 28 de Noviembre de 1922, a las 11 horas en el local sito en el edificio de la Estación Retiro F. C. C. C. para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º. Aprobación de la Memoria del Directorio Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922.

2º. Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3º. Elección de Síndico titular y suplente.

4º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, tres días antes del prefijado. — Buenos Aires Noviembre 9 de 1922. — El secretario.

E-13 Nov. Nº 12375 v-28 Nov

SOCIEDAD GANADERA «LA ESMERALDA», Soc. An.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 8 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Lunes 4 de Diciembre próximo a las 11, en su local social calle Cangallo Nº 466, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 2º Ejercicio, vencido el 30 de Junio del año en curso

2º Elección de dos Directores titulares por tres años y de dos Directores suplentes por un año.

3º Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el día antes del fijado para la misma, de acuerdo con lo que establece el artículo 9 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre .... de 1922. —El Directorio.

E-11 Nov. Nº 12395 v-30 Nov.

"PELETERIA ARGENTINA"

Sociedad Anónima Industrial

Sociedad Anónima Industrial para la elaboración y confección de pieles.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Diciembre próximo a las 17 horas, en el local social calle Victoria Nº. 3649, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de Utilidades.

2º Designación de tres accionistas para los escrutinios y la firma y aprobación del acta de acuerdo con el art. 37 de los Estatutos.

3º Elección de dos consejeros titulares para reemplazar a los señores D. Francisco S. Devoto y D. Juan Drago, y un suplente en reemplazo del señor Máximo Drago, que terminan su mandato.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad calle Victoria Nº 3649, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1922.

El Secretario

E-22 Nov. Nº 12130 v-9 Dic.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "BORGARELLO E HIJO"

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Diciembre próximo a las 15 horas, en el local calle Bmé. Mitre 2228, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Resolver la liquidación y disolución de la Sociedad.

2º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados provisorios, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1922.

El Director General

E-22 Nov. Nº 12140 v-9 Dic.

CIRCULO ITALIANO

Buenos Aires

Se convoca a los Señores Socios del Circolo Italiano a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 20 1/2 en el local social Florida 8 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Balance al 31 de Marzo de 1922.

2º — Memoria de la Comisión Directiva.

3º — Elección de seis Vocales Efectivos y dos Suplentes.

4º — Nómina de dos Socios para la aprobación del Acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 33 del Estatuto la Asamblea será constituída con cualquier número de Socios que estén presentes.

Buenos Aires 22 Noviembre 1922.

T. Luciani secretario.

E. 22 Nbre. Nº 12152 v. 30 noviembre.

MUSEO SOCIAL ARGENTINO

Instituto de Información, Estudios y Acción Sociales

Buenos Aires, Noviembre de 1922.

Señor consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la asamblea anual del Museo Social Argentino, que se celebrará el viernes 15 de Diciembre a las 17 y 30, con el objeto de aprobar la memoria y el balance del ejercicio terminado e integrar el Consejo Superior.

Saluda a Vd. muy atentamente. — Emilio Frers, presidente; Horacio Aburcó, secretario.

e-23 nobr. No. 12461 v-1o. dibr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VITAM"

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre a las 15 horas, en el local Avenida de Mayo 1035, 7o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de Síndico hasta el 31 de Julio de 1923, quien deberá expedirse aprobando o desaprobando los balances trimestrales y general del primer ejercicio, dando así cumplimiento a lo dispuesto por la Inspección de Justicia.

2o. Modificación de los artículos 1 y 3 de los Estatutos sociales, en la forma que se propondrá.

3o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los Sres. accionistas, que las acciones deberán estar depositadas hasta dos días antes a la fecha fijada para la Asamblea a fin de que puedan concurrir. — El Presidente.

e-23 nobr. No. 12462 v-13 dibr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VITAM"

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. accionistas a una Asamblea General Ordinaria, la que se verificará el día 15 de Diciembre de 1922, a las 15 y 30 horas, en el local Avenida de Mayo 1035 7o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Síndico, sobre los balances trimestrales y General presentados a la Inspección General de Justicia y como correspondientes al primer ejercicio.

2o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del primer ejercicio.

3o. Elección de tres Directores titulares, 2 suplentes y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los Sres. accionistas, que las acciones deberán estar depositadas hasta dos días antes a la fecha fijada para la Asamblea a fin de que puedan concurrir. — El Presidente.

e-23 nobr. No. 12463 v-13 dibr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE NAFTEROL

Sociedad Anónima. — 25 de Mayo 267

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se llevará a cabo en el local social, calle 25 de Mayo 267, el día 20 de Diciembre de cte. año, a las quince horas, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver sobre la modificación de los estatutos sociales.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el art. 17 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario. —El secretario.

c23 nov. No. 12467 v14 dic.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

1351

SAMUEL B. HALE—COMPAÑÍA LIMITADA

Calle B. Mitre 299 — Buenos Aires

Autorizada por el S. G. Nacional en 8 de Noviembre de 1897

Capital autorizado y realizado. .... $ m/l 12.600.000 —

Balance General al 30 de Abril de 1922

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria del 27 de Junio de 1922

ACTIVO	$ o/s.	$ m/l.
Bienes Raíces:		
Según inventario		11073279 75
Acciones y Títulos:		
Valor de las existencias	23800 —	67488 05
Letras a Cobrar:		
Saldo de esta cuenta		389098 76
Caja:		
En efectivo y en los Bancos	587 89	543687 04
Estancias:		
Lo adeudado por ellas		3671273 28
Varios Deudores:		
Cuentas corrientes	899653 07	12722579 27
Conversión:		
Saldo de esta cuenta en moneda legal		565248 72
	924040 87	29032654 82
PASIVO		
Cuenta Capital:		
Acciones emitidas		12600000 —
Fondo de reserva legal:		
Su importe actual		310525 77
Fondo de Previsión:		
Su importe actual		125000 —
Fondo Especial:		
Importe de esta cuenta		4062115 60
Intereses Pendientes:		
Importe de intereses correspondientes al ejercicio entrante		162500 —
Varios Acreedores:		
Cuentas corrientes	675331 43	10669267 81
Conversión:		
Saldo de esta cuenta en oro	248709 44	
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo anterior .... $ 312.610 21		
Presente año .... » 790.635 43		1103245 64
	924040 87	29032654 82

S. Hale Pearson, presidente.—A. H. Pasman, secretario-gerente.— Samuel Leech, contador —Vº. Bº.: Manuel C. Reguera, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Por el ejercicio que termina el 30 de Abril de 1922

DEBE		$ m/l
A Bienes Raíces:		
Importe pagado por impuestos, mejoras, etc., durante el año.		18479 16
» Gastos Generales:		
Por importe de sueldos, alquileres y otros gastos durante el año		168666 44
» Provisión por Quebrantos:		
Suma provista en este ejercicio		70000 —
» Saldo de Utilidades:		
Presente ejercicio	$ 790.635 43	
Saldo anterior	» 321.610 21	1103245 64
		1360391 24
HABER		
Por Saldo del ejercicio anterior		312610 21
» Bienes Raíces:		
Importe de alquileres percibidos durante el año		56641 01
» Acciones y Títulos:		
Por dividendos cobrados durante el año		3244 —
» Intereses:		
Por el saldo de esta cuenta		494802 99
» Comisiones:		
Por el saldo de esta cuenta		75200 14
» Explotación de Estancias:		
Por la utilidad neta realizada por la explotación de Estancias		417892 89
		1360391 24

S. Hale Pearson, presidente —A. H. Pasman, secretario-gerente.— Samuel Leech, contador. - Vo. Bo.: Manuel C. Reguera, síndico.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia— Diego González, Jefe.

E. 21 novbre. N. 12474 v-27 novbre.

1582

"Estancia y Colonias Curamalán"

SOCIEDAD ANONIMA

San Martín 132—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 6 de Noviembre de 1902 y por Decreto del 27 de Mayo de 1918

Capital autorizado, subscripto y realizado...... $ o/s 1.720.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1922

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de fecha 20 de Julio de 1922

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Inmuebles:		
6:055:47:90 Hectáreas de campo y		
11:34:0205 » de solares y quintas de las Colonias Tigüe, Arroyo Corto y Sauce Corto; construcciones, alambrados y mejoras permanentes		
6:066:81:9205 Hectáreas	82462 06	
Propiedades		6000 —
Establecimientos en Explotación:		
Su inventario:		
3.328 Cabezas hacienda vacuna ..... $ oro 150.680 20		
650 » » yeguariza... » » 31 242 20		
3.917 » » lanar...... » » 19.378 48	201300 88	
Cereales, enseres y útiles		160537 90
Varios Deudores:		
Por terrenos y varios		3302396 05
Caja y Bancos		128691 46
Impuestos Territoriales		12751 74
Metálico:		
Equivalente de $ 3 900.767 45 m/n a 0.44	1716337 62	
	2000101 16	3911877 15
PASIVO		
Capital Original.................... $ oro 1720000 —		
Devolución del 25 % a los accionistas s/$ 1.720.000 —oro..... » » 430000 —	1290000 —	
Varios acreedores		5609 70
Fondo de reserva	658569 44	
Utilidades a repartir	41386 75	
Suspenso		5000 —
Metálico:		
Equivalente de $ 1.716.337 62 oro a 0.44		3900767 45
Ganancias y pérdidas	10144 97	
	2000101 16	3911877 15

Miles A. Pasman, presidente.—E. F. Specht, contador.— Vº. Bº.: C. Miranda Naón, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ejercicio vencido el 30 de Abril de 1922

DEBE	$ o/s
A Saldo	10144 97
	10144 97
HABER	
Por Venta de Tierras:	
Ganancias s/ventas efectuadas	4[illegible]0 18
» Explotación:	
Utilidades por explotación de la Estancia, Colonias, etc.	515 17
» Intereses:	
De los Bancos, etc.	5609 [illegible]2
	10144 97

Miles A. Pasman, presidente.—E. F. Specht, contador.— Vo. Bº.: C. Miranda Naón, síndico.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Diego González Jefe.

E. 25 novbre. N. 12486 v-25 novbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Buenos Aires, Noviembre 21 de 1922 El Secretario.

c. 22 Nov. o/12 S!p.p. -V- 2 Dbre.

(Sigue en la pág. 622)

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 53.255 -S- 922, llámase a licitación para la ejecución de la limpieza y conservación de las obras sanitarias de la Superintendencia de Mercados y Mercados Municipales, durante el año 1923

Tendrá lugar el día 1o. de Diciembre pmo., a las 14 horas.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 55.643, llámase a licitación para la provisión y ejecución de la instalación eléctrica en el radio: Rivadavia, E. Mitre, San Juan y Boedo.

Tendrá lugar el día 1o. de Diciembre pmo. a las 14,30 horas.

El pliego de condiciones puede con-

sultarse en la Oficina de Licitaciones
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1922
El Secretario.
e. 22 Nov. S.p.p. o/15 -V- v-2 Dbre.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo a las 15 horas, para la provisión de libros e impresos para la Contaduría General, de acuerdo con lo resuelto en el expediente 20401-C-922, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse. — El secretario.
e25 nov. s|pp O|45 v6 dic.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 4 de Diciembre próximo a las 15 horas, para la provisión de películas cinematográficas, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 20227-L-922, que se encuentra en la Sala de Licitaciones, donde puede consultarse. — El secretario.
e25 nov. s|pp O|42 v6 dic.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 15 horas para la provisión de artículos de escritorio para el año 1923 de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 20217—L—1922 que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922
El Secretario
e. 17 nov. s/p.p. 0/39 v. 28 nov

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para el día 29 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de materiales de construcción, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.— Buenos Aires, Noviembre 21 de 1922.
El Secretario
E-21 Nov. s. p. p. o/ 1026 v-29 Nov

Intendencia Municipal de la Capital
De acuerdo con lo resuelto en el Exp. Nº. 25599. C. 922, llámase a licitación para la provisión de aparatos para rayos ultra-violeta, con destino al Hospital Pirovano. Tendrá lugar el día 28 del actual a las 11 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. —Buenos Aires, Noviembre 18 de 1922
El Secretario
E-21 Nov. s. p. p. o/ 33 v-1º Dic.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. Nº. 53487. D. 922, llámase a licitación para la provisión de drogas y útiles, con destino a la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 28 del actual a las 11 y 30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.— Buenos Aires, Noviembre 18 de 1922.
El Secretario
E-21 Nov. s. p. p. o/ 36 v-1º Dic.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. Nº. 50835. D. 922, llámase a licitación el arrendamiento y explotación de las casillas de baños existentes en el Balneario Municipal. Tendrá lugar el día 23 del actual a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. —Buenos Aires, Noviembre 18 de 1922.
El Secretario
E-21 Nov. s. p. p. o/ 39 v-1º Dic.

Llámase a licitación pública, para el día 29 del corriente a las 14 horas, para la construcción de obras sanitarias en el Pabellón del Parque Chacabuco, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.— Buenos Aires, Noviembre 21 de 1922.
El Secretario
E-21 Nov. s. p. p. o/ 1023 v-29 Nov

POLICIA DE LA CAPITAL

En los meses, días y horas, del corriente año que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1923:

Día 7 de Diciembre a las 15 horas: Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes con destino al personal de la Repartición para el invierno de 1923.
Día 12 de Diciembre a las 14 horas: Racionamiento tropa del Cuerpo de Bomberos.
Día 12 de Diciembre a las 14,30 horas: Racionamiento de agentes Guardia de Seguridad de Caballería.
Día 12 de Diciembre a las 15 horas: Racionamiento de menores asilados:
Día 12 de Diciembre a las 15,30 horas: Racionamiento de detenidos.
Día 13 de Diciembre a las 14 horas: Limpieza, desobstrucción y conservación de Instalaciones sanitarias.
Día 13 de Diciembre a las 14,30 horas: Desagote de letrinas y sumidero.
Día 13 de Diciembre a las 15 horas: Extracción de estiércol.
Día 18 de Diciembre a las 15 horas: Artículos de imprenta y útiles para escritorio.
Día 18 de Diciembre a las 16 horas: Máquina tipográfica para la Imprenta de la Repartición.
Día 19 de Diciembre a las 15 horas: Utiles de limpieza y para caballerizas.
Día 20 de Diciembre a las 15 horas: Medicamentos y útiles para Farmacia.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.
Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1922.
V. 20 Diciembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación publica, para la provisión de los siguientes artículos: Comestibles y otros artículos de consumo, durante el primer cuatrimestre del año 1923; 1.230 litros de leche y 3 kilos de manteca diarios, durante el primer semestre; 750 kilos de carne vacuna y 100 de ovina diarios, igualmente durante el 1er. semestre del mismo año; por 90.000 kilos de quebracho colorado «Campana» en trozos común, para horno de panadería: por 150.000 kilos de carbón «Cardiff» y 150.000 kilos de carbón «Glasgow» y: por 180.000 kilos de harina tipo Doble Cero («00»), todos estos artículos son para el consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 22 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho establecimiento.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1922.
El Director
V-22 diciembre

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 25 de NOVIEMBRE del corriente año, a las 9 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de comestibles y otros artículos de almacén, durante el primer semestre del año 1923.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los Señores proponentes en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1922.
El Director.
v-25 noviembre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL.

Llámase a licitación hasta el día 13 de Diciembre próximo, a las 15 horas para la provisión de algodón hidrófilo y a las 15.15 para la de aves y huevos. Informes: Reconquista 239. La Secretaría.
v-13 Diciembre.

Llámase a licitación hasta el día 13 de Diciembre a las 15, 15.15, 15.30 y 15.45, para la provisión de algodón hidrófilo, aves y huevos, café y fideos y similares.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1922.
—La secretaria.
v13 dic.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS

Oliva, Provincia de Córdoba

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión de artículos de almacén, ropería, zapatería, lavado y fabricación de jabón, culto, librería, leche, novillos para consumo, tabacos, combustibles (leña, gas-oil, kerosene), aceites minerales, maderas, materiales varios para talleres, drogas, específicos, útiles de farmacia y ortopedia, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, Oliva.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva, F. C. C. A.), el día 20 de Diciembre de 1922, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente las listas detalladas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.
La Dirección.

Lista general de artículos que comprenden el segundo llamado a licitación pública, con exclusión de los que fueron adjudicados en la primera licitación, para aprovisionamiento del Asilo en el próximo año 1923.

Comestibles—

5.000 Kgs. de aceite de oliva en envases de 10 kilos.
150 Kgs. achicoria p. mezcla.
450 " aceitunas verdes.
180 " aceitunas negras.
40.000 Afrecho de maíz.
1.500 litros alcohol desnaturalizado.
10 kilos anís en grano.
3.000 " azúcar refinada.
50.000 " azúcar tucumana o similar
14.000 " Avena aplastada.
150 latas atún en aceite.
11.500 Kgs. arvejas secas partidas.
5 " azafrán en hebra.
20 latas anchoas.
100 latas ananás.
30 " alcaparras.
700 Kgs. bacalao Noruega ó tipo Noruega.
2.500 Kks. café Brasil en grano tostado.
500 Kgs. café Caracolillo, en grano tostado.
400 Kgs. café Puerto Rico, en grano tostado.
500 Kgs. café Moka, en grano tostado.
20 Kgs. canela molida.
16.000 " cebada para sopa.
1.500 " conserva de tomate en envases de 2 1|2..
400 latas calamares en latas de 400 gramos.
400 latas Camarones en latas de 400 gramos.
250 latas Champignón, en latas de 400 gramos.
600 Kgs. ciruelas secas.
500 " dulce membrillo, en latas de 5 Kgs.
200 cajas escarbadientes, en cajas grandes.
2.850 tarros extracto tomate concentrado.
4.000 Kgs. fariña.
9.100 " garbanzos.
3.600 " grasa de vaca "La Negra" envases de 2 1|2 kgs.
20 " hongos secos.
185 latas langostas, latas de 500 grs.
250 " lenguas de cordero.
20 tarros mostaza Colman's.
5 Kgs. Nuez moscada (nueces)
1.200 " nueces.
500 " orejones.
250 latas ostras, latas de 250 grs.
1.200 " petit-pois.
20 Kgs. pimienta molida blanca.
800 tarros pimientos morrones.
18.850 Kgs. porotes tapes.
120 " pimentón x1 kilo
1.000 " pasas de uva Corintio.
10 " pimienta en grano blanca
400 latas perdices en escabeche, envase de 2 aves.
160 latas pate-fois grass, 250 grs.
280 Kgs. queso postre tipo Chubut
300 " queso Parmesano o Reggiano (importado).
750 Kgs. queso Sbrins.
800 " queso Goya.
200 latas sal fina Cerebos, de 1 kilo.
500 Kgs. sal fina en bolsas de 50 kilos.
35.000 Kgs. sal gruesa.
260 latas sardinas en latas de 1 kl.
240 " salmón.
450 " té (indicar marca, en latas de 1|2 libra.
100 Kgs. te suelto (indicar marca).
12.500 " trigo pelado para locro.
200 tubos vainilla, en tubos de 2.
2.500 litros vino tinto tipo Mendoza.
1.350 " vinagre de vino.
10.050 Kgs. yerba argentina.
650 " yerba paraguaya, en envases de 1 kilo.
1.400 litros leche de vaca.
1.110 novillos para consumo.
150.000 Kgs. papas para consumo.
1.500 Sapolios o similares.
500 ladrillos ingleses.

Ropería—

8 Kgs. aceite p. máquina de coser.
12 agujas para colchonero.
150 paquetes agujas modista.
1.200 agujas para máquina.
10 paquetes agujas para sastre.
2 Kgs. alfileres comunes.
2.000 Mts. arpillera forro colchones.
8.200 " bombasí de color.
600 botones niquelados p. saco.
200 " botones niquelados chicos.
5.900 botones de hueso, pantalón.
250 gruesas botones para camisas (hueso).
400 botones p. guardapolvos.
800 botones p. delantales.
350 Mts. brin azul p. traje talleres.
980 " brin kaki p. uniforme.
500 broches ho. p. pantalón.
1.000 Mts. cotín p. forro de colchón.
200 " brin blanco p. guardapolvos.
1.500 camisetas para hombre y mujer.
500 colchas blancas.
8.200 Mts. cotona p. batones.
60 dedales p. modista.
600 frazadas grises (tipo ejército).
30 gorras paño uniforme.
30 gorras brin uniforme.
6.400 Mts. griseta p. traje asilados.
500 Mts. género p. impermeable doble fa
3.000 carreteles hilo de coser, blanco y negro.
150 ovillos hilo para hilvanar.
300 iniciales bordadas sobre paño (A. C. R. M. A.).
300 juegos iniciales bordadas sobre brin (A. C. R. M. A.).
2.000 Kgs. lana nueva lavada.
35.000 Mts. lienzo de un ancho.
2.000 pares medias p. hombre.
2.500 " medias p. mujer.
2.000 Mts. paño azul gris para traje de asilados.
50 metros percalina rayada para forros.
450 metros paño azul para uniformes empleados.
800 repasadores de algodón para piso.
150 repasadores de hilo.
70 metros satiné para forros.
500 sombreros de fieltro p. asilados.
6 Tijeras de modista.
250 tisas para sastre.
4 litros tinta p. marcar ropa.
120 toallas de hilo.
300 toallas de baño.
1.000 metros uso doméstico doble ancho.
200 metros uso doméstico de un ancho.

Zapatería—

40 kgs. clavos para taco.
60 " clavos de bronce p. botines.
100 cueros de carnero.
200 ovillos hilo cáñamo p. botines.
60 Kgs. semilla p. botines.
1.200 " suela macho.
140 Mts. vaqueta.

Combustible—

3.600 toneladas leña de algarrobo tipo F. C.

100 toneladas gas-oil para motores Diessel.
100 cajones kerosene en latas.

Artículos para lavado y fabricación de jabón—
140 Kgs. Aceite de coco.
1.250 bolsitas azul p. ropa.
60 Kgs. almidón.
2.500 " ceniza de soda.
1.280 " cloruro de cal.
500 gramos esencia bergamota.
500 " esencia Lavanda.
500 " esencia Romero.
500 " esencia Néroli
2.300 Kgs. resina H.
1.800 " soda cáustica.
280 " soda comercial.
2.000 " sebo

Tabacos, etc.—
8.000 cajas fósforos.
5.500 libritos papel de fumar.
2.500 kilos tabacos en paq. 100 grs.

Artículos para el culto—
60 Kgs. velas de cera para celebrar.
60 Kgs. velas de estearina para celebrar.
40 litros vino puro de uva para celebrar.

Farmacia, Ortopedia, etc.—
5 Kgs. ácido fénico cristalizado Merck.
3 Kgs. ácido tánico al éter Mallinckrodt.
1 kgs. ácido tímico Darraso Freves.
1.000 litros agua oxigenada Merck.
70 gramos apomorfina clorhidrato.
500 grs. hojas Belladona en polvo.
25 kgs. bismuto subgalato Pauline Freves.
10 kgs. bufach.
1 kg cafeína citrato Merck.
50 kgs. calcio carbonato Pauline Freves.
5 kgs. calcio cloruro Pauline Breves.
3 kgs. calcio lactofosfato Pauline Freves.
5 kgs. carbón vegetal en polvo Belloc.
250 grs. carmín clavillo.
100 grs. cocaína clorhidrato Mallinckrodt.
5 grs. digitalina cristalizada.
50 grs. esencia cognac.
50 lts. esencia trementina Prack.
10 lts. éter sulfúrico Merck.
300 grs. extracto cápsulas suprarenales Merck.
300 grs. extracto hipofisis Merck.
250 grs. fenacetina Bayer.
5 kgs. jabón amigdalino.
50 kgs. jabón potasio Mullford.
5 kgs. lanolina Merck.
1 kg. magnesia glícerofosfato.
10 kgs. Naftol benzoato Merck.
5 kgs. ovarina polvo Merck.
250 grs. piramidón.
10 kgs. sodio benzoato Merck.
5 kgs. sodio cloruro puro Merck
2 kgs. tanalbina Bayer.
3 kgs. taníogeno Merck.
2 kgs. teobromina Bayer.
5 kgs. tiroidina polvo Merck.
10 kgs. urotropina Schering.
5 kgs. vaselina líquida Merck.
2 kgs. veronal sódico Bayer.
500 grs. cinc sulfofenato.
24 cajas adrenosina.
48 frascos morubilina.
24 cajas pantopón Roche.
12 No. bolsas para hielo.
24 No. lápices dermográficos.
125 No. aa. cajas de madera redondas No. 3 al 6.
50 cajas robinetes Cauchú.
24 ov. hilo para despacho.
6 ov. hilo fino para sobretapas.

Materiales, etc.—
400 kgs. aceite de lino cocido.
5.000 kgs. aceite especial cilindros M. Diessel.
2.500 kgs. aceite para máquinas en general.
6 kgs. ácido muriático.
250 lts. aguarraz.
500 No. aisladores porcelana forma carrúcula.
300 No. aisladores prensa hilos p. dos conductores.
1.200 mts. alambre para instalaciones eléctricas.
50 kgs. alambre fino para escobas
320 kgs. albayalde en pasta.
250 bolsas aserrín blanco.
5.500 kgs. carbón de fragua.
25 kgs. cinta aisladora para instalaciones.
40 paq. clavos comunes de 1''.
50 paq. clavos comunes 1 1/2''.
40 kgs. cola francesa.
800 mts. cordón flexible p. instalaciones.
30 kgs. estaño virgen.
200 No. esqueleto para cepillos de piso.
50 kgs. estopa blanca.
80 No. fichas para toma corriente
250 kgs. grasa consistente.
15 kgs. hilo acarreto p. colchones.
30 No. lápices carpintero.
24 No. mangos para hacha.
2.400 No. mangos para escobas.
500 No. mangos cepillo piso.
20 No. mangos para maza.
150 kgs. masilla blanca.
2.000 " paja de Guinea de 1a.
1.500 " paja de Guinea de 2a.
500 hojas papel de lija Nos. 1/2, 1 1/2 y 2.
200 " papel tela esmeril.
2.000 Mts. pino Brasil, 2x12x4,90 mts.
50 porta-lámparas sin llave.
50 kgs. sal amoníaco para pilas.
60 tomacorrientes de porcelana.
150 Kgs. trevia raíz, para cepillos.
20 vasos de vidrio para pilas.
24 vasos porosos para pilas.
12 paquetes velas estearina para soldar.
100 cinc para pilas.
80 interceptores porcelana.
500 fusibles a cartucho.
100 llaves en bruto, machos.
100 llaves en bruto hembras.
160 lamas o sierras para metales, de 12''.
500 lámparas filamento metálico, 110 volts.

Librería—
Este rubro comprende, libros en blanco e impresos, papel, formularios y varios artículos de escritorio. La lista se enviará juntamente con los modelos respectivos a los interesados.

Oliva, Noviembre 15 de 1922.

v-20 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados desde la fecha para la confección de calzado de verano con destino al personal de los Resguardos de las Aduanas de la Capital, Rosario, Bahía Blanca, L. Plata y Policía Aduanera Terrestre. — Las bases de la licitación, muestras y pliego de condiciones podrán consultarse en la Dirección de Aduanas y Puertos del Ministerio de Hacienda, todos los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 9 a 11 horas. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 12 de Diciembre a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno, en el despacho del suscripto.

El Jefe de la Dirección Aduanas y Puertos.

v-12 Diciembre

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha por el señor Nicanor T. Valenzuela, en representación del Banco Hipotecario Suizo Argentino (asunto Sociedad Schweiz), el 12 de Agosto de 1922, ante el escribano señor Juan Ilia, y de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio, artículos 746 y siguientes, han sido paralizados en sus efectos ordinarios los cupones de cédulas hipotecarias cuya numeración, valor, serie y vencimiento se detalla a continuación:

Cédula Hipotecaria Argentina 6 o|o — Ley 8172

De $ 1000, cupón Enero 1916, número 178.276. Cupón Junio 1916, número 178.276. Cupón Enero 1917, No. 178.276. Cupón Junio 1917, No. 178.276. Cupón Enero 1918, No. 178.276-338.875. Cupón Junio 1918, No. 250.040.

Serie "K"

De $ 1000, cupón agosto 1917, No. 1123, 1624. Cupón febrero 1918, No. 345, 1123, 1306, 8973, 9683, 10.909, 12.344, 16.875, 17.398, 17.708, 18.085, 21.630, 21.661|64, 21.755|9, 21.932, 22.289, 22.839, 24.276, 25.053, 25.372, 25.632, 27.827 27.094, 31.419, 31.699, 31.709, 33.011, 31.342, 34.844, 35.205, 37.312, 38.051, 38.838, 39.871, 40.958, 43.241, 44.724, 45.143, 46.135, 48.096, 49.767, 50.444, 52.006, 52.968, 55.099, 56.314, 57.626, 57.815, 58.191, 58.450, 60.626, 61.396, 62.068. Cupón febrero 1917, No. 1123.

De $ 500: Cupón febrero 1918, No. 1392, 1508, 1570, 2010, 2043, 2379, 2572, 4312, 6081, 6082, 6624, 6693, 7351, 7356, 7566, 7573, 9313, 11.069, 11.662.

Serie "L"

De $ 1000, Cupón marzo 1916, No. 66.734. Cupón marzo 1917, No. 52.829, 66.734. Cupón septiembre 1917, número 2949, 27.371, 28.759, 31.804, 35.793, 41.251, 42.642, 42.943, 48.160, 51.726|30, 52.829, 66.583, 66.734, 68.948, 70.652, 72.813. Cupón marzo 1918, No. 274, 310, 463, 1742, 1778, 2366, 2415, 2584, 2949, 3513, 4682, 4840|1, 4961, 5442, 6426, 6490, 7359, 6890, 7898, 7972, 8017, 8832, 8952, 9912, 11.566, 12.277, 13.765, 14.421, 14.550, 15.487, 15.526, 15.545, 15.700, 15.896, 15.906, 15.997, 16.510, 16.511, 16.545, 16.807, 16.968, 17.229, 17.310, 17.389, 17.818, 17.854, 18.321, 18.787, 18.915, 18.917, 18.991, 19.438, 19.850, 20.366|7, 20.369|70, 20.977, 21.324, 21.824, 21.945, 22.381, 22.548, 22.837, 24.205, 24.265|7, 24.271, 24.538, 25.294, 27.371, 28.596, 28.666, 28.759, 28.965, 29.603, 29.859, 30.334, 30.752, 31.203, 31.325, 31.443|2, 31.477, 31.491, 31.521, 31.524, 31.549, 31.550, 31.559, 31.740, 31.804, 31.932|3, 32.582, 32.667, 32.688, 32.639|91, 32.775, 32.777, 32.820, 33.442, 33.477, 34.237, 34.733, 35.372, 35.508|11, 35.634, 35.734, 35.793, 36.183, 36.197, 36.294, 36.579|80, 37.484, 37.660, 37.733, 37.995, 38.314, 38.356, 38.483, 38.650, 38.963, 39.210, 39.427, 40.302, 40.519, 40.543, 40.555, 40.921|2, 40.943|4, 41.251, 41.255, 41.341, 41.355, 41.405|6, 41.408|12, 41.447, 41.490, 41.494, 41.984, 42.506, 42.642, 42.906, 42.943, 42.974, 43.687, 43.894, 44.880, 45.703, 45.717, 46.197, 46.855, 47.710, 47.730, 47.751|2, 47.916, 48169, 48243, 48297, 48451, 48504, 48699, 49564, 49894, 50478, 50541, 50739, 51455, 51.871, 51.726|30, 51.895, 51.899, 51.949, 52.157, 52.307, 52.348, 52.553, 52.562, 52.815, 52.829, 52.896, 53.662, 53.929|30, 54.404, 54.572, 54.581, 54.633, 54.766, 54.775, 54.846|7, 55.171, 55.318, 55.401, 55.687, 56.235, 56.688|9, 56719, 56.725, 56.835, 57.333, 57.483, 57.499, 57.603, 57.625, 57.978, 58.169, 58.357, 58.638, 58.652, 58.666, 58.772, 59.312, 59.374, 59.414, 59.552, 59.564, 59.684, 59.686, 59.689, 59.875, 60.561, 60.562, 60.681, 60.806, 61.190, 61.195, 61.341, 61.411 61.459, 61.549, 61.494, 61.745, 62.170, 62.237, 62.267, 63.963|4, 64.167, 64.169, 64.237, 64.333, 64.743, 65.198, 65.394, 65.397, 65.408|10, 65.415, 65.717|8, 66.395, 66.582|3, 66.628, 66.694, 66.733|4, 67.214, 67.330, 67.609, 67.827, 68.901, 68.948, 69.219, 69.227, 69.312, 69.87[illegible] 70596|7, 70650, 70652, 70708, 70784, 70816, 71369, 71763, 71799, 71863, 71961, 71.998, 72.505, 72.700, 72.812|3, 72.918, 73.700, 73.885, 74.287, 75.612, 75.769, 75.783, 76.378, 76.397, 76.563|4, 76.838|9, 77.369, 77.917, 79.755, 79.757, 65.826.

De $ 500: Cupón marzo 1917. No. 3142, 8375, 13.317. Cupón septiembre 1917, No. 3142, 3235, 6707, 9671, 13.317, Cupón marzo 1918, No. 178, 530, 635, 760, 1610, 2446, 2818, 3142, 3235, 3617, 4227, 4904, 4991, 5858, 5979, 6707|8, 6877, 6892, 7534, 7633, 8208, 8233, 8283, 8593, 8767, 9112, 9251, 9253, 9484, 9662, 9669, 9792, 10.169, 10.906|7, 11.197, 11.704, 11.717, 12.326|7, 12.345, 12.635, 12.638, 12.935, 13.142, 13.229, 13.317, 13.546, 13.776|7, 13.839, 13.970, 14.201, 14.254, 14.619.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1922. — José Barrau, Gerente General.

E. 28 octubre No. 12.245 v4 diciembre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber a los interesados que el día 27 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización de los siguientes empréstitos:

Ley Nº 11.178 Crédito Argentino Interno a oro 1921.

Vencimiento del 1º de Diciembre 1922 $ o.s. 68.000.

Ley Nº 4.391 Bonos de Pavimentación de 1904.

Vencimiento del 1º de Octubre de 1922 $ m/n 40.500 v/n.

Ley Nº 9.142 Bonos de Pavimentación de 1910.

Vencimiento del 1º de Julio de 1922, $ m/l 249.500 v/n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado. — El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Diciembre próximo, debiendo entregarse los bonos de pavimentación con el cupón adherido correspondiente al vencimiento del 1º de Enero entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de le toda la propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1922. — El Secretario.

v-27 Noviembre.

Licitación de Fondos Públicos a oro. Se hace saber a los tenedores de los títulos de los Empréstitos Crédito Argentino Interno 1907 y Crédito Argentino Interno 1910, que el día 1º de Diciembre próximo a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los mencionados empréstitos siendo el fondo amortizante de pesos oro sellado 358.100 y o$s 53.400, respectivamente valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los Sres. Baring Brothers y Co Ltd. Londres hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1922.

El Secretario

V-1º Diciembre

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cu-

pones del Empréstito Crédito Argentino Interno de 1905, Ley 4569:

Valor de $ m|n 6.25 c|u.

Vencimiento Marzo y Junio de 1917, No. 46.978.

Vencimiento Septiembre de 1917, Nos. 33.599, 46.978.

Vencimiento Diciembre de 1917, números 407, 11.509, 12.306|7, 14.823|4, 24.453, 30.326, 34.626, 34.983, 37.980|1, 38.599, 46.978, 49.549, 49.650.

Vencimiento Marzo de 1918, números 39|40, 407, 458|9, 559, 683, 1062, 1119, 4066, 5057, 5263, 7276, 7404, 8416|8, 8439 10.363, 11.509, 12.306|7, 14.108, 14.446, 14.823|4, 14.836, 14.872|3, 14.876|7, 16.154 16.244, 16.247, 16.561, 16.778, 16.780, 16.968|9, 18.144, 18.583, 18.622, 20.203, 22.197|8, 22.345, 22.379, 23.654|5, 23.937|8 24.237, 24.453, 24.820, 24.865|6, 24.928, 25.153, 26.277, 26.904|5, 27.654|5, 27.955, 30.305, 30.326, 30.484, 31.340, 31.478, 32.823, 32.839, 32.840, 34.626, 34.656|7, 34.983, 37.492, 37.509, 37.529, 37.541, 37.736, 37.980|1, 38.286, 38.599, 38.941, 39.099, 45.837, 45.905|6, 46.046, 46.087|90, 46.111|2, 46.121|2, 46.128, 46.130, 46.142, 46.306|7, 46.458, 46.539, 46.871|2, 46.926, 46.964, 46.978, 47.186, 47.308, 47.311, 47.448|50, 47.500, 47.679, 47.739|40, 47.789|90, 47.807, 47.816, 47.912, 48.621|2, 48.982, 49.530, 49.539|40, 49.549, 49.650.

Valor de $ m|n 12.50 c|u.

Vencimiento Septiembre y Diciembre de 1915: Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 1916, Nos. 2016, 21.568, 49.897.

Vencimiento Marzo de 1917, Nos. 2016, 21.568, 30.161, 49.897.

Vencimiento Junio de 1917, Nos. 2016, 21.568, 30.161, 49.897.

Vencimiento Septiembre de 1917, Nos. 2016, 7411|3, 21.568, 30.161, 49.897.

Vencimiento Diciembre de 1917, Nos. 2016, 6084, 7411|3, 10161, 21.568, 23.251, 30.161, 47.463, 47.976, 49.205, 49.897.

Vencimiento Marzo de 1918, Nos. 1150 2016, 2585, 3004|5. 3616. 3713. 3961|2, 5144, 5163, 5184, 5483, 5485, 5601, 5706, 5744, 5786, 5792|3, 5881, 6083|4, 7224, 7411|3, 7457, 7463, 7484, 8368, 8806, 8827 9277, 9377, 9462|3, 9565, 10.161, 10.165, 11.480, 12.413, 12.740, 12.928, 12.984, 14.496, 14.923, 16.351, 16.495, 18.026, 18.155, 18.635, 19.637, 19.648, 19.676, 20.027, 21.568, 22.944|5, 23.251, 23.894, 24.721, 25.185|6, 26.117, 27.191, 27.195, 27.308, 28.084, 28.603, 30.161, 32.284, 33.399, 34.047, 34.179, 34.181, 34.186, 34.189, 34.195, 34.210, 36.883, 36.885, 39.425, 39.466, 39.739, 40.018, 40.075, 40.085, 40.538, 40.725|6, 40.876, 44.566, 44.917, 45.200, 45.206, 46.029, 46.117|8, 46.578, 47.180|4, 47.281, 47.349, 47.358, 47.432, 47.438, 47.463, 47.475, 47.537, 47.632, 47.639, 47.640, 47.641, 47.644|51, 47.676, 47.686, 47.757, 47.821, 47.976, 48.085, 48.096|7, 48.101|5, 48110|1 48.200, 48.237|8, 48.354, 48.394, 48.436, 48.528, 48.565, 48.826|7, 49.205, 49.897.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1922. — Carlos Bazo, Secretario-Gerente.

v26 diciembre.

Policía de la Capital

En los meses días y horas, del corriente año, que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios en la Policía, durante el año 1923:

Día 7 de Diciembre a las 15 horas: Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes con destino al personal de la Repartición para el invierno de 1923.
Día 12 de Diciembre a las 14 horas: Racionamiento, tropa del Cuerpo de Bomberos.
Día 12 de Diciembre a las 14.30 horas: Racionamiento de agentes, Guardia de Seguridad de Caballería.
Día 12 de Diciembre a las 15 horas: Racionamiento de menores asilados.
Día 12 de Diciembre a las 15,30 horas: Racionamiento de detenidos.
Día 13 de Diciembre a las 14 horas: Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias.
Día 13 de Diciembre a las 14.30 horas: Desagota de letrinas y sumideros.
Día 13 de Diciembre a las 15 horas: Extracción del estiércol.
Día 18 de Diciembre a las 15 horas: Artículos de imprenta y útiles para escritorio.
Día 18 de Diciembre a las 16 horas: Máquina tipográfica para la Imprenta de la Repartición.
Día 19 de Diciembre a las 15 horas: Utiles de limpieza y para caballerizas.
Día 20 de Diciembre a las 15 horas: Medicamentos y útiles para Farmacia.

Datos y pliego de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1922.

v7 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la fecha para adjudicar la provisión general de los artículos que más abajo se detallan, destinados al aprovisionamiento general de la Cárcel de Ushuaia, durante el año 1923.

Los artículos objeto de esta licitación, deberán entregarse al costado del vapor que el Ministerio indique, con embalaje perfecto.

Las propuestas deberán presentarse, en sobre lacrado y sellado, antes de las 14 horas del día 19 de Diciembre, en la Dirección Administrativa de este Ministerio, para ser abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, a la hora antes indicada, en presencia de las personas que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1922. —El Jefe de la Dirección Administrativa.

Elementos para racionamiento

VIVERES

3.200 kilos azúcar tucumana de 1a.
13.000 ” azúcar tucumana de 2a.
2.100 ” aceite de oliva de 1a.
3.200 ” aceite de oliva de 2a.
2.700 ” arroz de 1a.
21.000 ” arroz de 2a.

4.100 ” arvejas
1.640 ” café de 1a.
2.600 ” café de 2a.
100 ” conserva de tomate.
1.300 ” dulce de membrillo.

1.900 ” pimentón.
500 ” pimienta.
400 ” ajíes.
180 ” orégano.
180 ” laurel.

2.700 ” fideos de 1a.
4.100 ” fariña.
850 ” garbanzos.
850 ” grasa de cerdo.
4.900 ” grasa de vaca.

20.000 ” harina de trigo de 1a.
170.000 ” harina de trigo de 2a.
8.000 ” harina de maíz.
50 ” hongos.
4.000 ” lentejas.

2.000 tarros leche condensada.
6.500 kilos maíz pisado
4.000 ” porotos.
160 ” queso de rallar.
1.000 ” queso de mesa.
5.500 ” sal gruesa.
1.260 ” sal fina.
17.000 ” sémola.
220 ” tocino.
4.000 ” trigo pisado.
500 ” té.
500 ” vinagre.
1.300 ” yerba de 1a.
3.200 ” yerba de 2a.
2.000 ” Bacalao.

Calzado—

10 pares de botas para oficiales, negras
400 pares de botas para tropa, negras.
200 pares botines para empleados, negros.
900 pares de botines, penados, tipo Patria, de color.

Vestuario, Uniformes, ropa hecha, de cama e interior—

10 uniformes completos para oficiales, paño azul.
5 capotes para oficiales, paño azul.
400 uniformes completos para tropa.
200 capotes para tropa, paño azul.
200 uniformes completos, saco, chaleco, pantalón y gorra.
100 capotes.
600 uniformes completos de blusa, pantalón y poli, paño azul gris.
1.200 frazadas de lana, gruesas.
2.800 pares de medias gruesas de algodón.

Menaje—

144 cuchillos de alpaca.
144 tenedores de alpaca.
144 cucharas de alpaca.
144 cucharitas de alpaca.
144 platos playos, de loza.
144 ” hondos, de loza.
144 ” playos, chicos.
1.400 platos de lata estampada.
700 jarros enlozados de 500 gramos.
700 tenedores de hierro estañado.
700 cucharas de hierro estañado.
144 vasos de vidrio.
72 tazas de 1|2 litro con plato de loza.
48 platos hondos de loza.
96 ” playos de loza.
6 jarras de vidrio de 2 litros.
6 pavas de hierro de 10 litros c|u.
6 pavas de hierro de 5 litros c|u.
6 sartenes grandes de hierro.
10 tachos enlozados con tapa de 20 a 50 litros.
10 ollas enlozadas con tapa, de 10 a 20 litros.
10 cacerolas enlozadas con tapa de 5 a 10 litros.
24 cucharas grandes enlozadas.
24 espumaderas grandes enlozadas.
6 juegos de trinchantes.
36 cuchillos grandes (carnicero).
12 chairas de acero.
3 piedras Molejón para afilar.
6 hachas de mano.
500 metros de lienzo fuerte para trajes de cocineros y panaderos.
6 serruchos para carniceros (con hojas de repuesto).
2 máquinas para picar carne con volante, cuchillas y discos de repuesto.
1 molinillo para café marca Zorrino No. 800.
1 báscula con pesas hasta 500 kilos.
1 balanza de mostrador con pesas hasta 25 kilos.
6 coladores grandes para cercales.
24 agujas para coser bolsas.
24 baldes de cinc de 10 y 15 litros.
5 metros de alambre fino para cernidor (tela metálica).
2 carretillas de mano para depósito.
48 jarras enlozadas para lavatorios
48 palanganas enlozadas para lavatorios.
24 candados "Yale" para puertas.
144 paquetes de velas estearina.
144 panes de ladrillo "inglés".

Peluquería de Penados—

48 Navajas Solingen.
48 Peines para cortar el cabello.
12 Máquinas No. 0 para el cabello.
12 Máquinas No. 1 para el cabello.
12 Máquinas No. 3 para el cabello.
48 Panes pasta para navajas.
25 Kilos de jabón en polvo.
12 Asentadores para navajas.
12 Piedras para navajas.
24 Tijeras para cortar el cabello.
36 Brochas para jabonar, (buena clase).
25 Kilos de polvos D. Niza.
6 Pulverizadores con 12 go as de repuesto.
12 Jaboneras de pié.
12 Cisnes para peluquería.
120 Toallas chicas para afeitar.
36 Toallas peinadoras.
36 Piedras alumbre.
36 Cepillos duros para el cabello.
36 Cepillos blandos para el cabello.
24 Cepillos blandos para la ropa.

Semillas—

1 Kilo de semilla repollo (Corazón de Buey).
0.500 Kilo de semilla coliflor.
0.500 Kilo de semilla lechuga crespa.
0.500 Kilo de semilla lechuga negra.
0.500 Kilo de semilla escarola.
1 Kilo de semilla zanahoria.
0.500 kilo de semilla perejil.
0.500 kilo de semilla hinojo.
1 Kilo de semilla ravanitos.
1 Kilo de semilla espinaca.
0.500 Kilo de semilla cebollas.
0.500 kilo de semilla ajos.
0.500 Kilos de semilla de acelga.
1 ” de semilla de remolacha.
0.500 ” de semilla de apio.
1 ” de semilla de nabos.
0.500 ” de semilla de cebollines.
0.500 ” de semilla de orégano.
0.500 ” de semilla de albaca.

Artículos de librería—

6 Almohadillas para sellos "Fulton No. 1.
34 Blocks de papel para máquina de escribir (sin raya).
268 Blocks de papel de carta de 100 hojas c|u.
6 Brochas para agua (buena clase).
30 Cajas de broches para papel No. 1.
25 Cajas de broches para papel No. 2.
25 Cajas de broches para papel No. 5.
32 Cajas cintas para máquinas
462 Carpetas para expedientes (en blanco).
50 Cajas de chinches (No. 3).
50 Gomas para máquinas.
50 " para lápiz.
4 Litros goma arábiga.
10 Gomeros con tapa y pincel.
36 Impermeables copiadores.
12 Libros copiadores No. 1947.
6 " copiadores para actas No. 568.
4 Libros copiadores índices (112 hojas a cuatro por letra).
35 Lapiceras (buena clase).
35 Lápices tinta para copiar.
162 " comunes Faber No. 2.
70 " bicolor o azul y rojo.
48 Barras de lacre.
3 Máquinas de escribir "Royal" carro grande de 700 $ m|n.
1 Máquina de escribir "Royal" No. 10.
20 Resmas de papel Romaní sin rayas.
20 " de papel Romaní con rayas.
11 " de papel de oficio.
8 Cajas de papel carbónico.
266 Hojas de papel secante.
8 Porta-secantes metal blanco.
26 Cajas de plumas "Leonard".
6 " de plumas "Perry" (cucharita).
7 Raspadores.
4 Recipientes agua (hierro colado).
2 Recipientes impermeables.
7 Reglas, canto de bronce de 50 ctms. de largo.
20 Litros de tinta común azul "Steffens".
5 " de tinta de copiar "Steffens".
4 " de tinta carmín "Steffens".
5 Frascos de tinta para sellos.
6 Tinteros de vidrio (juego de tres frascos).
2.200 Sobres de oficio.
2.800 " de carta.
24 Talonarios Conserge s|muestra.
12 " ecónomo s|muestra.
12 " talleres s|muestra.
68 " de vales s|muestra.
73 Libros (Peuser No. 1016).
200 Cuadernos cuadriculados.
8 Carpetas de cuero para escritorio.
2 Limpia-plumas.
2 Esponjeros para esponjas.
1 Libro modelo (No. 42.044 Peuser).
8 " para recibos de 300 hojas c|u, 30 x 18.
10 " auxiliares (No. 3375 Peuser).
3 " auxiliares (Nro. 4383 Peuser).
1 " auxiliar (No. 455|D Peuser).
2 " impresos para inventarios (500 folios c|uno.
8 Resmas de papel cuentas (mitad dos columnas).
1 " de papel cuentas (de cuatro columnas).
3.000 Hojas papel de seda para oficios (copias).
5.000 Cartones para legajos archivo.
2 Plumeros grandes (buena clase).
4 Libros (No. 5542 Peuser).
1 " (No. 7238 T. Rosilli), con índice.
2 " (de 400 hojas c|u, 34 x 22, sin rayas.
3 " para lista matriz de 40 x 60 (200 hojas c|u).
2 " de altas y bajas 30 y 40 (200 hojas c|u).
2 " de castigo (tamaño regular de 200 hojas c|u)
1 " para enfermos (200 hojas.
1 " de tiro al blanco (200 hojas).
1 " de órdenes (300 hojas).
1 " para licenciados francos (200 hojas).
1 " de filiación (600 hojas).
4 " de parte diario (300 hojas c|u).
50 Libretas de 100 hojas c|u para servicio de compañía.
138 Biblioratos.
2 Porta-lapiceras.
10 Talonarios para santo y seña.
2.000 Pliegos papel de borrar.
50 " cartulina lisa.
6 Cuadernos de una raya.
2.000 Metros de cinta ordinaria.
1 Ovillo de piolín.
1 Corta-papel.
5.000 Hojas disciplinarias Modelo No. 1.
5.000 Hojas para extracto causa penal No. 2.
1 Pinche para papel.
1 Sello de goma (Presidio y Cárcel de Reincidentes-Archivo).
1 Sello de goma (Presidio y Cárcel de Reincidentes, suministros).
5 Carátulas modelo No. 3.
1 Litro tinta china.
5 Reglas de cristal (milimetradas).
2 Libros diarios de 500 hojas cada uno.
2 Libros Mayores de 500 hojas cada uno.
100 Metros papel tela para copias de planos.
100 Metros de papel común para dibujo (blanco).
100 Metros de papel milimetrado para planos.
5 Rollos de tela "Imperial" Fraising Cloht para calcar 4 por 22 Ydas.
50 Cuadernos tapas duras de 50 hojas c|u.
1 Caja de compases de precisión (completa).
3 Cintas métricas de 50 metros cada una.
3 Reglas para cálculos.
4 Escuadras de cauchú galvanizado.
1 Chasis simple de roble con resorte y cristal para sacar copias al ferroprusiato.
100 Metros de papel Maché preparado al ferroprusiato para sacar copias de planos (fondo azul).
2 Cajas de plumas para dibujo.

Artículos varios—

2.500 Kilos de jabón amarillo 1a. estacionado.
300 " soda para lavado de pisos.
4 Cajones de fósforos de palo.

v-19 diciembre.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz, F. C. S.

Exp. 22-L-922.

Llámase a licitación privada por segunda vez, hasta el día veintiocho del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento del artículo determinado a continuación:

10.000 kilos de leña de quebracho colorado, en tortas hasta 0.30 centímetros.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, 21 de Octubre de 1922. — Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. (Unión Telefónica No. 4, Marcos Paz). — El Secretario.

v-28 nobr.

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Diciembre del año de la fecha, a las 10 horas, para la provisión de carnes, fideos y harinas huevos, frutas y verduras, pan, ave y otros animales de corral, leche y manteca, vendas, algodón, gasa hidrófila, alcohol puro, ferretería y bazar impresos, artículos de almacén (comestibles y bebidas), pescados, combustibles, jabones amarillo y de Marsella, lavado de ropas y artículos para radiografía y fotografía con destino al consumo de los meses de Enero Febrero Marzo, Abril Mayo y Junio del año 1923, del Hospital de Clínicas y la Maternidad «Pedro A. Pardo». — Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1922. — La Dirección.

v-16 diciembre.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 27 de Noviembre corriente, a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y Cuerpo de Guardia del Establecimiento, durante el mes de Diciembre del corriente año. — Exp. 528-A-922.

40 ristras de ajos.
400 kilos batatas libres de brotes.
200 kilos cebollas grandes libres de brotes.
45 kilos de manteca fresca.
23.000 kilos de leña quebracho colorado Campana, hachada.
45.000 kilos de leña quebracho colorado, Campana, en trozos.
12.000 kilos de papas nuevas tipo francés, libre de brotes.
60 barras de hielo.
20 resmas de papel Broll para cigarrillos.
200 kilos de tabaco tipo Alemán, hebra fina.
160 docenas de huevos frescos.
120 kilos de sémola de trigo Candeal.
4.000 kilos de repollos grandes de 1a.
1.000 kilos de verduras surtidas.
30 kilos de trigo entero pelado.
60 " de habas secas.
65 docenas de bananas.
65 docenas de naranjas.

El Secretario.

v27 noviembre

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines — Corrientes

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente aviso, para proveer a esta Facultad de los útiles, aparatos e instrumentos destinados a los siguientes laboratorios:

Fisiología Experimental.
Patología y Fisiología Vegetal.
Microbiología.
Agrología.
Clínicas Veterinaria.
Farmacia Veterinaria.
Muebles para los gabinetes.

Por pliegos de condiciones y demás detalles los interesados deben dirigirse a la Secretaría de la Facultad. Las propuestas serán abiertas el jueves 28 de Diciembre próximo a las 16 horas.

Corrientes, Noviembre 21 de 1922. — El Secretario.

v-28 diciembre.

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 1o. de diciembre de 1922, a las 15 horas, para la provisión de artículos de vestuario y equipo que necesitará el Ejército durante el año 1923.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas

Hermógenes Lucero.

v-1o. diciembre

Llámase a licitación pública para el día 24 de noviembre de 1922, a las 15 horas, para la provisión de los paños necesarios al Ejército durante el año 1923.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General, Paseo Colón No. 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Hermógenes Lucero.

v-24 noviembre

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 5 de Diciembre de 1922, a las 15 horas, para la provisión de los libros e impresos que necesitará en el año 1923, la Dirección General del Personal del Ejército.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón No 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Hermógenes Lucero, Tte. Coronel Secretario Int.

V-5 Diciembre.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Paseo Colón 1457 — Llámase a presentación de propuestas para el día 7 de Diciembre próximo, hasta las 14 horas, para la provisión de cuatro cargamentos de carbón de 4.000 a 5.000 toneladas cada uno, a entregarse en el mes de Enero de 1923. — El pago se efectuará neto dentro de los 90 días de la presentación de las facturas.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.— E-8 Noviembre V-7 Diciembre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 23 de Noviembre próximo, hasta las 14 horas, para la provisión de artículos destinados a depósito de Naval entre los que figuran: 190.000 kilos aceites lubricantes; 11.000 ks. pinturas; 13.000 ks. minio; 6.100 pinceles para pintura; 40.000 pies cuadrados de maderas; 18.000 metros lonas; 4.000 mts. loneta; aceros, bronce, hierros, cabos de acero y manila, etc.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras, Dirección General Administrativa, Paseo Colón 1457.

E-30 octubre v-28 noviembre

Llámase a presentación de propuestas para el día 24 de Noviembre próximo, hasta las 14 horas, para la provisión de artículos destinados al depósito de Droguería.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.
e-26 octubre v.24 noviembre.

Dirección General Administrativa
Llámase a presentación de propuestas para el día 5 de Diciembre próximo, hasta las 14 horas, para la provisión de artículos destinados al Depósito de Ferretería, entre los que figuran: 150.000 ks. jabón amarillo y 7.000 blando: 15.000 ks. aguarrás: 3.200 cajones de kerosene: 4.000 cajones de nafta y 50.000 litros a granel: 15.000 ks. soda cáustica y 20.000 ks. cristalizada: ácidos, amiantos, alambres, carburo y cloruro de calcio, cepillos, herramientas, herrajes remaches tornillos, etc. etc.
Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.
El Director
E-6 Noviembre V-5 Diciembre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 11 de Diciembre próximo, hasta las 14 horas, para la provisión de pan y galleta a los buques y reparticiones de la Armada, durante el primer semestre del año 1923.
Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.
V-11 diciembre

Llámase a presentación de propuestas para el día 11 de Diciembre próximo, hasta las 14 horas, para la provisión de carne fresca a los buques y reparticiones de la Armada, durante el primer semestre del año 1923.
Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.
V-11 diciembre

Llámase a presentación de propuestas para el día 12 de Diciembre próximo, hasta las 14 horas, para la provisión de artículos destinados al Depósito de Electricidad.
Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.
Desde el 13 de Noviembre hasta el 12 de Diciembre inclusive.
El Secretario
v-12 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de (10.000) diez mil metros cúbicos de arena gruesa, destinada a los trabajos que efectúa la Institución en la Capital Federal; de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 30 de Noviembre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, 28 de Octubre de 1922. — A. J. Bosisio, Prosecretario.
v-29 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de una hormigonera de medio metro cúbico de capacidad, con destino a las obras de defensa del puente sobre el río Salado, en Santo Tomé, provincia de Santa Fe.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. —Buenos Aires, Noviembre 5 de 1922.
Nº 1775 v-4 Diciembre.

Llámase a licitación pública par el día 15 de Diciembre próximo, a las 14, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Vértiz a Ceballos y Chanilao, F. C. Pacífico, Gobernación de la Pampa.
Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Noviembre 15 de 1922.
e-16 nov o/1782 v-15 diciembre

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Saneamiento de la ciudad de Mendoza

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las siguientes obras en la ciudad de Mendoza: a) Red general de colectoras con su bocas de registro, conexiones y demás accesorios: b) Conducto principal de desagüe o cloaca máxima; y c) Cámara separadora y accesorios.
La construcción de esas obras comprende el suministro de todos los materiales y su colocación y se ejecutarán todas ellas de acuerdo con los planos presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, en la ciudad de Buenos Aires, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 8 de Enero de 1923, o en el Juzgado Federal de Mendoza, hasta el 2 de Enero del mismo año.
Cada licitante presentará una propuesta ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre los precios del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, en el formulario que se entregará a los interesados.
Cada proponente deberá acompañar a su propuesta un sello de $ 5 m|n, por la primera foja y otro de $ 1 m|n por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en Títulos de Crédito Argentino Interno, de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédulas Hipotecarias Argentinas por su valor nominal, hechos en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en la ciudad de Mendoza, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 25.000 m|n) veinticinco mil pesos moneda nacional.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en la ciudad de Buenos Aires, calle Charcas 1840 y serán abiertas el 8 de Enero de 1923 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1922. —L. Celasco, secretario.
v7 enero.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de 15 camiones automóviles para una carga de 3,5 a 5 toneladas; 20 para una carga de 1,5 a 2 toneladas y 25 acoplados de arrastre para una carga de 5 a 6 toneladas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el 11 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1922. — L. Celasco, Secretario.
v9 diciembre.

Llámase a licitación pública, para el día 11 de Diciembre próximo a las 15, para la provisión de 44,28 toneladas de cemento portland, con destino a las obras en los caminos de acceso a Domselaar.
Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General 10 de Noviembre de 1922.
E-13 Nov. Nº 1779 v-11 Dic.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la provisión de (1.000) un mil toneladas métricas de plomo, en lingotes, y (50) cincuenta toneladas métricas de soga meollar de cáñamo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 27 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, 23 de Octubre de 1922 —L. Celasco, secretario.
v25 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO
Superintendencia General de Almacenes
PASEO COLON 533

Llámase a presentación de propuestas para el día 30 de Enero de 1923, a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes (Paseo Colón No. 533), para el suministro de 50 Molinos a viento, 10 calderas horizontales cilíndricas y accesorios para instalación de agua, de acuerdo a los pliegos que podrán ser retirados de dicha repartición entre las 13 y 15 horas los días hábiles y de 10 a 11 horas los sábados.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1922. — Supte. General de Almacenes.
v-30 enero

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 19 de Diciembre próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Pío IV a Holmberg, F. C. Central Argentino provincia de Córdoba.
Datos en el Juzgado Federal de Córdoba en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575.
Dirección General, Noviembre 2 de 1922.
e 20 Novbre. No. 1785. v-19 Dicbr.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION

Llámase a licitación pública por término de treinta días desde la fecha para la provisión de verduras, carne, pan, leña y víveres secos, al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el año 1923.
Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 27 de Noviembre próximo, en el siguiente orden:
1º Verduras a las 15 horas.
2º Carne a las 15 y 15 horas.
3º Pan a las 15 y 30 horas.
4º Leña a las 15 y 45 horas.
5º Víveres secos a las 16 horas.
En presencia del Escribano General de Gobierno y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, Director General de Inmigración y un Contador de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Administrativa de la Dirección General de Inmigración (Dársena Norte) todos los días hábiles de 13 a 16 horas.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1922
Remigio Lupo.
v-27 noviembre

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

Habiéndose presentado Doña Gregoria Abraguin de Levalle y Don Marcos José Levalle, en su carácter de padres y únicos herederos del extinto empleado de la Dirección General de Rentas, Don Carlos Miguel Levalle, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de los peticionantes.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922
El Secretario.
e-22 Nov. Nº 12.442 -V- v-30 Nov.

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Valentina Reyes de Espinosa, por sí y sus hijas menores Aída, Valentina y Rosa Espinosa, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Sargento, de la Policía de la Capital, Don Marcial Espinosa.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1922
El Secretario.
v-29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente del que fué víctima el obrero Don Pedro Helguera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1922
El Secretario.
v-28 Diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente del que fué víctima el obrero Don Claro Maitana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1922
El Secretario.
v-28 Diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Aurora Orellana de Montenegro, en su carácter de viuda del ex Empleado de los F. F. C. C. del Estado, don José Montenegro.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1922. — El secretario.
v1o. dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente del que fué víctima el obrero Don Isidro Moreno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1922
El Secretario.
v-28 Diciembre.

Por el término de ocho das, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante

esta Caja solicitando pensión Da. Adela Moroni de Miranda en su carácter de viuda del ex-jubilado Don Benito Miranda.

Buenos Aires Noviembre 18 de 1922.
El Secretario.

v. 30 noviembre.

Por el término de ocho das, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Da. María Juana Reborelo Jorge de González en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos Don Antonio González.

Buenos Aires Noviembre 18 de 1922.
El Secretario.
v. 30 noviembre.

Por el término de ocho das, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión Da. Dolores R. Pareja de Parera por sí y sus hijos menores Angélica Ramona, Horacio Esteban y Carlos María Parera y la Srta. María Sara Parera en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-procurador Fiscal de los Juzgados Federales de la Capital Don Ricardo Gregorio Parera.

Buenos Aires Noviembre 18 de 1922.
El Secretario.
v. 30 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña Felipa Piñero de Rodríguez Perea y las Srtas. Isabel Fermina y María Cristina Rodríguez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Intendente del Departamento de Policía de la Capital, Don Julián Rodríguez Perea

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1922
El Secretario.
v-29 nov.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Ubaldina Pérez de Guerra Albarracín, y sus hijos Pedro Julio, Delia, Ada Rosaura Roberto y Célida Guerra, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado Don Pedro Guerra Albarracin.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1922
El Secretario.
v-29 nov.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. María Concepción Salgueiro de Giraldes, por sí y sus hijos menores Elvira, José y Rosa Giraldes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado Don Antonio Miguel Giraldes.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1922
El Secretario.
v-29 nov.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Da. Candelaria Ruíz de Millan, por sí y sus hijos menores María Esther, Julio, Natividad Laureano y Patricio Millan, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Guarda 3o. de la Prisión Nacional, Don Laureano Millan.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1922
El Secretario
v-29 nov

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Petrona Alejandrina Delgado de Miranda, por si y su hijo menor Dardo Miranda, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-Agente de la Policía de la Capital. Don Maximino Miranda.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1922
El Secretario.
v-29 nov.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Da. Maria Angélica Luchia de Toledo, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. Don José Antonio Toledo.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1922
El Secretario.
v-29 nov.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Sinforosa M. de Casadei, por sí y sus hijos menores María Eena, Enrlique, Olinda Sera- María Elena, Enrique, Olinda, Serafina Mercedes, Carlos Armando, Luis y Armando Félix Casadei, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, Don Accursio Casadei.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1922
El Secretario.
v-29 nov.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Ramona Bustos de Orona, por sí y sus hijos menores Félix, Miguel Abdon, Lorenza Rosa y Elsa Orona, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Cabo de la Policía de la Capital, Don Rafael Orona.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1922
El Secretario.
v-29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Antonio Dosil, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar:

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1922:
El Secretario.
v 21 Dbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Severo Monte, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar:

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1922:
El Secretario.
v 21 Dbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fernando Contreras, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1922.
El secretario.

v2 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María de Tezanos de Sarratea, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Martín Sarratea.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1922.
—El secretario.

v4 dic.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Rosario Malatesta de Cilla, por sí y sus hijos menores María Antonia, Pascual, Roque, Domingo, Gracia María, María Deodata y Donato Cilla, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex caballerizo de la Policía de la Capital, don Roque Miguel Cilla.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1922.
—El secretario.

v4 dic.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ercilia Tabossi de Pereyra por sí y su hija menor Ercilia Enriqueta Pereyra y las señoritas Catalina y Zulema Pilar Pereyra, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Ayudante 1o. de la Aduana de la Capital, don Adolfo Pereyra.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922.
—El secretario.

v27 nov.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, don Mario de las Nieves Malfatti en representación de sus hijos menores Mario Eduardo, Nélida Nieves, María Eusebia, Osvaldo Julián, Haydée Rosa y Juan Antonio Malfatti, en su carácter de hijos legítimos de la ex Maestra de 1a. categoría de la Escuela No. 5 del Consejo Escolar 9, doña Eduarda Eusebia Reinoso de Malfatti.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922
—El secretario.

v27 nov.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Gumersinda López de Rey, por sí y sus hijos menores Antonio Juan y Clemente Esteban Rey, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Clemente Nicomedes Rey.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922.
—El secretario.

v27 nov.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Emilia Molinari de Ruiz, en su carácter de viuda del ex Oficial 1o. de los Tribunales de la Capital, don Miguel Román Ruíz.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922.
—El secretario.

v27 nov.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Petrona Jones de Peña, y las señoritas Lucila Rosario María Josefa de Jesús, doña Sara Francisca y doña Petrona Zulema Peña, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don José Blas Peña.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922.
—El secretario.

v27 nov.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Estela Díaz de Doynel por sí y su hijo menor Hernán María Doynel, y por sí los señores Luis Bernardo Antonio, Ives Gabriel María, Marcelo Carlos y Roberto Luis María Doynel, en su carácter de viuda e hijos legítimo del ex Profesor del Colegio Nacional Mariano Moreno y de la Escuela Normal No. 10, don Carlos Pedro María Doynel.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922.
—El secretario.

v27 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Dumont, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1922.
—El Secretario.

v23 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Anselmi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922.
—El Secretario.

v23 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Sanchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922.
—El Secretario.

v23 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Emelerio Espinola, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1922.
El Secretario.
v-15 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Enrique Rohweder, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1922

El Secretario
v-15 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco de Marco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar. — Buenos Aire Noviembre 3 de 1922.

El Secretario
v-13 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Félix Rovetta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Noviembre 3 de 1922.

El Secretario
v-13 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Couto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1922.

El secretario
V-1o Diciembre

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1069 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto a don Basilio Monquía y a todo el que se considere con derecho a (3) tres paquetes certificados conteniendo (48) cuarenta y ocho frascos píldoras; la sentencia recaída en el Expd. 301-A-1922, que se tramita ante la Oficina del subscripto, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Conmutar la pena de comiso por una multa igual al valor de los derechos de la mercadería en infracción, a beneficio del denunciante y aprehensor de los paquetes Sr. Camilo Anabia, por partes iguales, y sin perjuicio de los derechos fiscales".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Noviembre 21 de 1922. —

v-27 nobr.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita llama y emplaza, por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente edicto, a Luciana Bertrand y Gabriel Serrier, y a todo el que se considere con derecho a (4) cuatro bolsitas con piedras al parecer falsas, de diferentes colores y tamaños — que pretendían introducirse clandestinamente a plaza—, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Sumario No. 139-F, del año en curso, que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Noviembre 21 de 1922. —

v-27 nobr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Elías Cillio, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o. —Buenos Aires, Noviembre 13 de 1922. —Héctor E. González, secretario.

e.15 nov. s/p.p. 1912 v. 20 dibre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Margarita López (o) «La pulga» para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o. —Buenos Aires, Noviembre 13 de 1922. —Héctor E. González, secretario.

e. 15 nov. s/p.p. 1913 v. 20 dibre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Marcelo Mazziotti, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declaraado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Jústicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o. —Buenos Aires, Noviembre 13 de 1922. —Héctor E. González, secretario.

e 15 nov. s/p.p. 1914 v 20 dibre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad de Bell-Ville, Doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos.

Franklin S. Amaya, clase 1894 matrícula 430,
Pedro Antonio Arce, clase 1894, matrícula 438,
Pedro Alliox, clase 1899, matrícula 446,
Leopoldo E. Ríos, clase 1892 matrícula 993,
Juan Suárez, clase 1885 matrícula 497,
Marcos Silveira, clase 1891 matrícula 984,
Alfredo Barcia, clase 1890 matrícula 1414,
Nicolás Urtizberea, clase 1891 matrícula 429,
Emilio M. Valdez, clase 1888 matrícula 233,
Pedro Godoy, clase 1897 matrícula 656,
Roque Gil, clase 1883 matrícula 805,
Antonio Guevara, clase 1893 matrícula 283,
Juan Luís Gauna, clase 1893 matrícula 1381,
Ramón C. Batalla, clase 1890 matrícula 195,
Eusebio F. Carrillo, clase 1890 matrícula 427,
Pablo Córdoba, clase 1889 matrícula 443,
Domingo Tartalia, clase 1891 matrícula 52,
Juan Gigena, clase 1888 matrícula 1067,
Indalecio González, clase 1894 matrícula 1451,
Jacinto Heredia, clase 1897 matrícula 1116,
Juan Cifré, clase 1893 matrícula 1413
Nicanor Cofazo, clase 1899 matrícula 1067,
Santiago Ferrarese, clase 1891 matrícula 345,
Ramón Fonseca, clase 1883 matrícula 282,
Joaquín Fassetto, clase 1888 matrícula 1395,
Luís Eleodoro Torres, clase 1890 matrícula 358,
Jorge Albello, clase 1890 matrícula 424,
Arturo Abaca, clase 1897 matrícula 1141,
Eugenio Fasseta, clase 1895 matrícula 1059,
Manuel Domínguez, clase 1895 matrícula 1616,
Federico Forastelo, clase 1892 matrícula 1120,
Victorio Berti, clase 1897 matrícula 961,
José Bianchini, clase 1894 matrícula 677,
Viterbo Vélez, clase 1887 matrícula 760,
Marcos Romero, clase 1891 matrícula 1113,
Luís Graglia, clase 1890 matrícula 1511,
Antonio Heredia, clase 1882 matrícula 872,
Luís Torres, clase 1893 matrícula 1327,
Moisés Burgos, clase 1891 matrícula 1573,
Juan Carlos Albonico, clase 1897 matrícula 2009
Paulino A. Páez, clase 1892 matrícula 195,
José M. Peralta, clase 1883 matrícula 562,
Juan B. Posce, clase 1895 matrícula 564,
Juan Mirelli, clase 1887 matrícula 239,
Eustaquio R. Castro, clase 1886 matrícula 515,
Juan Renni, clase 1888 matrícula 445,
y Cesáreo Domínguez clase 1881 matrícula 8895, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan a este Juzgado a estar a derecho y prestar declaración en los procesos que, por infracción al Art. 66 de la Ley 4707 (tasa militar) les ha promovido el Señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecieren dentro del expresado término. — Bell-Ville Noviembre 18 de 1922. — B. Díaz Barraza secretario.

E. 17 Nbre. s/p.p. 1920—v—22 dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Eliseo González, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922. —Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al Centro.

E. 18 nov. s|pp., 1921 v23 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Roque Cascallares, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922. —Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al Centro.

E. 18 nov. s|pp. 1922 v23 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Muñoz, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922. —Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al Centro.

E. 18 noviembre s|pp. 1923 v23 dic.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la acusada Laura Nica o Laura N. Davide por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1922. — Dr. Orestes D. Polito, secretario.

E. 22 noviembre Spp 1932-v-28 dimbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Abraldes, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3o piso, Talcahuano y Tucumán.— Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1922. — M. Frías Padilla, secretario.

e. 15 nov. s/pp. 1915 v. 20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Damjani, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3o, piso, Talcahuano y Tucumán.— Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla.

—Buenos Aires Noviembre 13 de 1922. —Miguel Frías Padilla, secretario

e. 15 nobre. s/p.p. 1916 v. 20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Atilio Baciala, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el

referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de Ley. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1922. — Local del Juzgado; Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e-15 nobre., s/p.p./917. v-20 dbre,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Bertelli Traverso, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1922 —Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso sobre Lavalle. — Norberto E. Fernández, secretario.

e-4 novbre. S/pp. 1892 v-11 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. Enrique Escalante Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Angel Monchel, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires. Octubre 31 de 1922 —Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso sobre Lavalle. — Norberto E. Fernández, secretario.

e-4 novbre. S/pp. 1893 v-11 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. Enrique Escalante Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan González, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Buenos Aires. Octubre 31 de 1922 —Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso sobre Lavalle. — Norberto E. Fernández, secretario.

e-4 novbre. S/pp. 1894 v-11 dicbre.

Por mandato del Señor Juez Federal de la Capital de la Nación, Dr. Manuel B. de Anchorena, se cita llama y emplaza por el término de seis días, a Don Casimiro Laplacette, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos en concepto de una multa en que ha incurrido por no haber cumplido en la fracción de tierra de 2.500 hectáreas, lote 23, fracción D. sección XXIII, Territorio La Pampa, con las obligaciones de poblar; conforme al Art. 52 de la Ley de Tierras; bajo apercibimiento de serle designado como representante al Señor Defensor de Ausentes.

Al mismo tiempo se le hace saber la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Agosto 13 de 1919: Autos y Vistos: No habiendo el demandado Señor Casimiro Laplacette opuesto excepción legítima dentro del término de Ley, llévese la ejecución adelante hasta hacerse pago íntegro al acreedor del capital, intereses y costas reclamados. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Agosto 23 de 1922. — R. A. Leguizamón, secretario.

E. 21 Nbre. s.p.p. Nº 1923 v. 27 nbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, a la «Cía. Sud Americana de Cereales», para que comparezca en el juicio que le sigue el Fisco por infracción a las Ordenanzas de Aduana, expediente Nº 654 — S — 1920, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1922. —Ismael Basaldúa, secretario.

e. 21 nov. s/p.p. Nº 1928 v. 27 dic

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la «Compañía de Comercio Transoceana», para que comparezca en el juicio que le sigue el Fisco por infracción a las Ordenanzas de Aduana, expediente Nº 55, 1920, bajo apercibimiento de seguirse en rebeldía.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1922. —Ismael Basaldúa, secretario.

e. 21 nov. s/p.p. Nº 1929 v. 27 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, edicto a Emilio Acosta y a Ricardo J. Franco, acusados de infracción a las leyes de Impuestos Internos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes.— Buenos Aires, Octubre 9 de 1922.— Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

—Ismael Basaldúa, secretario.

e. 21 nov. s/p.p. Nº 1930 v. 27 dic.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Elías Pedro, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires. Noviembre 17 de 1922. — Miguel Frías Padilla. secretario.

E-21 Nov. s.p.p. Nº 1931 v-27 Dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Carlos Seijo, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación.— Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. —Norberto E. Fernández, secretario.

E. 4 Nbre. s/p.p. 1890—v—11 dbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José María Fernández e Indalecio Montero, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.— Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.— Norberto E. Fernández, secretario.

E. 4 Nbre. s/p.p. 1889—v—11 dbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Marcos Garbellini Vidal, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.— Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.— Norberto E. Fernández, secretario.

E. 4 Nbre. s/p.p. 1888—v— 11 dbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel Caserio, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones.— Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso sobre la calle Lavalle.— Norberto E. Fernández, secretario.

E. 4 Nbre. s/p.p. 1887—v— 11 dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Manuel García, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-14 nov. spp. 1906 v-19 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Victorio Aleta, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-14 nov. spp. 1907 v-19 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Antonio Fernández, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-14 nov. spp. 1908 v-19 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Manuel Díaz, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-14 nov. spp. 1909 v-19 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Ricardo Blanco, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-14 nov. spp. 1910 v-19 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Cristóbal Gill, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1922. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-14 nov. spp. 1905 v-19 diciembre

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Pedro o Pedro Antonio Galvagno, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo a que hubiere lugar por derecho.— Buenos Aires, Octubre 11 de 1922.— Simón De Iriondo, secretario.

E. 2 Nbre. s/p.p. 1873—v. 7 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don José Antonio de Oro, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José A. Muxio, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por robo se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir.— Buenos Aires, 27 de Octubre de 1922.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 2 Nbre. s/p.p. 1874—v. 7 diciembre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Figueroa, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo, Talcahuano y Tucumán.— Buenos Aires, Octubre 27 de 1922.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 2 Nbre. s/p.p. 1875—v. 7 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Dominguez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dentro de dicho término no compareciere — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Secretaría del Doctor Luís A. Bianchi secretario. —

E 7 Noviembre s/pp. 1895 v-13 dbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Don Ignacio Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Adolfo Cozzi (a) «Cusarela», acusado por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el expresado

delito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia, si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1922. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. — 3er. piso, Lavalle y Uruguay. — Abelardo Ibañez, secretario.

E. 7 Nobre. s/pp. 1897 v—13 dbre. Diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Bautista Fernández, acusado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley.— Buenos Aires: Noviembre 7 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia:: Lavalle y Uruguay: 3er. piso.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E-9 Nov. s/p.p. Nº 1900 v-15 Dic.

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell Ville (Córdoba), doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos:

Francisco Rodolfo Villalba, clase de 1902, matrícula 1655.

David José Hizarra, clase de 1903, matrícula 854.

Remigio Domingo Neira, clase de 1903, matrícula 1245.

Antonio Bertola, clase de 1903, matrícula 988.

Timoteo Arturo Balcarce, clase de 1904, matrícula 407.

Alfonso Carranza, clase de 1903, matrícula 1189.

Ruperto Angel Barzola, clase de 1901, matrícula 984.

Guido Pedro Carassa, clase de 1904, matrícula 345.

Venancio Olguin clase de 1904, matrícula 532.

Adriano Mercedes Moreira, clase de 1902, matrícula 1607.

Dolores Domínguez, clase de 1901, matrícula 1777.

Fermín Lucero, clase de 1903, matrícula 595.

Ruperto R. Deheza, clase de 1903 matrícula 1166.

Vicente Saturnino Mercado, clase de 1903 matrícula 1137.

Isabel Aurelio González, clase de 1902, matrícula 622

Enrique Ortega, clase de 1903, matrícula 131.

Simón Barrera, clase de 1901, matrícula 1636.

Angel Basilio Fernández, clase de 1904 matrícula 1043.

Angel Benevena, clase de 1903, matrícula 361.

Cipriano Virginil, clase de 1903, matrícula 639.

Rogelio Rodríguez, clase de 1903, matrícula 1167.

Juan José Riva, clase de 1901, matrícula 1053.

Antonio Riveira, clase de 1904, matrícula 1057.

Juan Domingo Perazzi, clase de 1902, matrícula 1605.

Manuel Aguilere clase de 1904, matrícula 1024.

Brígido González, clase de 1903, matrícula 1196.

Gerónimo Balmaceda, clase de 1900, matrícula 1680.

Raúl de J. Anrique, clase de 1901, matrícula 387.

Cruz Rojas, clase de 1901, matrícula 1046.

José Castro clase de 1901, matrícula 495.

Loreto Herrera, clase de 1901, matrícula 1641.

Fernando Bazán, clase de 1901, matrícula 781.

Juan Andrés González, clase de 1901, matrícula 487.

Tomás Antonio Luján, clase de 1901, matrícula 1069.

Florentino González, clase de 1901, matrícula 1066.

Francisco Andrada, clase de 1901, matrícula 1525.

Facundo Rivero, clase de 1901, matrícula 434, y Vicente Herrera, clase de 1901, matrícula 418, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y prestar declaración en el juicio que por infracción al artículo 2º (segundo) de la Ley 8129 se les sigue ante este Juzgado a los veinte y seis primeros y al artículo 71 (setenta y uno), de la Ley 4707 a los doce últimos, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparecen.

Bell Ville, Noviembre 4 de 1922.
B. Díaz Barraza, secretario.

E-7 Nov. s/pp. 1836 v-13 Dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Nobal, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1922.— Luis A. Bianchi, secretario.

e-20 oct. s|p.p. 1860 v-25 nobr.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Pedro Amadeo Garate, del Distrito Militar Nº 34, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar indagatoria en la querella que por infracción al artículo 2º de la Ley 8129 se le sigue en el Juzgado antedicho, Secretaría del doctor Munuce, interinamente a mi cargo — Rosario, Octubre 24 de 1922. — Belisario Vera Barros, secretario.

E-26 octubre S pp. Nº 1869 v-1º dbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Vicente García Hernández, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1922. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-26 octubre S.pp. Nº 1870 v-1º dbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los ciudadanos que siguen; todos ellos del distrito militar Nº 33 pertenecientes a la clase 1900, Ricardo Aguirre, Isaac Albrega, Aranda Angel, Arismendi Antonio, Angelo Angel, Andrada Francisco, Alastra Eugenio, Barletta Francisco, Britos Angel, Bagni José Andrés, Bianchi Ernesto, Bravo José, Contino Francisco, Ceballos Germán, Cerri Pascual, Cuggia Juan, Canosa Pedro, De Tomassi Leopoldo, Espinosa Alfredo, Francisco Juan, Galvez José, Kall Alberto, Lescano Hugo, López Manuel, Leroy Carlos Luis, Laprida Victorino, Leiva Ramón, Leville Pedro, Lundegvist Alejandro, Lescano Jorge, Masabeo, Rutilo, Massey San-Jorge, Masabeo Rutilo, Massey Santiado, Miletti Antonio, Matía Enrique, Molina Celci, Núñez Luis, Onetto Alejandro, Oweur Hugo, Oliva Ramón, Planes Antonio, Ruiz Juan, Ríos Fabio, Rainieri Victorio, Saglipanti Humberto, Sanguinetti José, Spalleta Carmelo, Sarniguett Víctor, Vila Armando, Vélez José L. y Arfelis Vital, este último de la clase 1898, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en las querellas que respectivamente se le siguen por infracción al artículo 66 de la Ley 4707, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Noviembre 4 de 1922. — Quintín Munuce, secretario.

E-9 Nov. Spp. 1899 v-15 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a,

Piovella, Juan Modest, clase de 1900, matrícula 214.

Manzanelli, Julio, clase de 1885, matrícula 423.

Amaya, José D., clase de 1900, matrícula 394.

Barrionuevo, Dalmacio, clase 1893, matrícula 799.

Castro, Policarpo José Z., clase de 1894, matrícula 292.

Carrizo, Manuel, clase de 1882, matrícula 416.

Cuesta Tulián, Pío R., clase de 1880, matrícula 283.

Chavez, Robustiano F., clase de 1897, matrícula 440.

Romero, Tomás R., clase de 1891, matrícula 363.

Rosales, Rafael, clase de 1901, matrícula 492.

Amaya Gerónimo, clase de 1894, matrícula 251.

Pereyra, Dionisio E., clase de 1897, matrícula 285.

Merlo Obdilón Ignacio, clase de 1895 matrícula 282.

Luna, Ramón Caraciolo, clase de 1901, matrícula 595.

Lattini, Pedro Humberto, clase de 1900, matrícula 408.

Buffa, José Renato, clase de 1899, matrícula 1288.

Balmaceda, Antonio, clase de 1897 matrícula 77.

Borello, César Francisco, clase de 1889, matrícula 282.

Benedetto, Alfredo J., clase de 1893, matrícula 87.

Alberione, Juvenal, clase de 1894 matrícula 729.

Trucco, Pedro, clase de 1895, matrícula 840.

Ripani (o Rissani) Pedro Humberto, clase de 1900, matrícula 802.

Perret, Eugenio Alberto, clase de 1894, matrícula 145.

Torres Abraham, clase de 1893, matrícula 762.

Omarini Pascual, clase de 1893, matrícula 90.

Odasso Luis, clase de 1898, matrícula 1126.

Gudiño Severo del C., clase de 1898, matrícula 880.

Gallo José, clase de 1894, matrícula 521.

Guayan Reginaldo, clase 1894, matrícula 1089.

Cravero Andrés, clase 1893, matrícula 947.

Camponovo Abraham, clase 1880, matrícula ....

Carignano José R., clase 1893, matrícula 681.

Castagno Lorenzo, clase 1899, matrícula 63.

Calotroni Pedro J., clase 1892, matrícula 724.

Vázquez Gerónimo, clase 1891. matrícula 456

Luján Félix, clase 1901, matrícula 866.

Vagliente Juan B., clase 1889, matrícula 71.

Vicenti Miguel, clase 1898, matrícula 1121.

Juárez Ramón, clase 1892, matrícula 1069.

Dotti Antonio, clase 1895, matrícula 691.

Douet Victorio Cirilo, clase 1895, matrícula 674.

Piacenza Juan, clase 1896, matrícula 333.

Dellana Sterpone Miguel, clase 1897, matrícula 1168.

Boretti Antonio M., clase 1894, matrícula 525.

Molina Raúl Guillermo, clase 1899, matrícula 818.

Altamirano Fructuoso, clase 1888, matrícula 490.

Flores José, clase 1893, matríc. 351.

Rojas Manuel V., clase 1885, matrícula 399.

Brondo Arsenio, clase 1893, matrícula 561.

Fernández, Briolán, clase 1891, matrícula 132.

Bustos Jesús Saturnino, clase 1892, matrícula 394.

Domínguez Alejo, clase 1892, matrícula 396.

Martínez Simón Jaime, clase 1891, matrícula 297.

Busto José, clase 1896, matríc. 290.

Maldonado Guillermo, clase 1893, matrícula 120.

Molina Jesús, clase 1886, matrícula 155.

Calderón Carlos, clase 1898, matrícula 442.

para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el proceso que, por infracción al art. 66 de la ley 4707 (tasa militar) les sigue el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparecieren dentro del expresado término.

Bell-Ville, Octubre 16 de 1922. — B. Díaz Barraza, secretario.

e19 oct. s|pp 1855 v24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Ricardo Ortiz, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1922.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

e19 oct. s|pp 1853 v24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a los prófugos Nicolás Roberto Luján y Antonio Donaire, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por robo y hurto respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaz.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1922.— David Uriburu, secretario.

e19 oct. s|pp 1856 v24 nov.

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Felipe Gaicochea o Gaycochea, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en froma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1922. — Guillermo Giménez Zapiola, secretario.

e25 nov. s|pp 1933 v2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados Ricardo Palacios por hurto y Luís Arregui por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos mencionados bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Jus-

ticia, 3er. piso. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1922. — Orestes D. Polito, secretario.

e-10 novbre s/pp. 1931 v-16 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuela Recuero, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1922. — C. F. Figueroa, secretario.

e-10 novbre s/pp. 1302 v-16 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Teodoro Pacheco Gómez, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1922. — C. F. Figueroa, secretario.

e-10 novbre s/pp. 1903 v-16 dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Augusto Lavvry, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1922. — Orestes D. Polito, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Orestes D. Polito, secretario.

E-25 Octbre. S/p.p. 1868 V.30 Nbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Alberto José Alcántara y a Roberto Sánchez (a) "El Rosarino", para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les instruye por el delito de estafa y defraudación, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1922. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-27 oct. s|p.p. 1871 v-4 dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Victoriano Martín y David Golinovich, acusados del delito de hurto, para que dentro del término de 30 días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Octubre 24 de 1922. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e28 oct. s|pp 1872 v4 dic.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado Alberto Rossi, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Buenos Aires, 11 de Noviembre de 1922. — Juan C. Avila, secretario.

E. 17 Nbre. s/p.p. 1918—v—22 dmbre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Guillermo Saunders, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 11 de Noviembre de 1922. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 17 Nbre. s/p.p. 1919—v—22 dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Barreira, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1922. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso sobre Lavalle. — Norberto E. Fernández, secretario.

e-4 novbre. S/pp. 1891 v-11 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Celina Roldán, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por el delito de abandono de persona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

Buenos Aires, Octubre diez y siete de mil novecientos veintidós. — Carlos Guerello, secretario.

e24 oct. s|pp 1861 v29 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Antonio Lucero, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1922. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 4 Nbre. s/p.p. 1886—v—11 dbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Jesús Fraga, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1922. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Lavalle 3er. piso. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 4 Nbre. s/p.p. 1885—v— 11 dbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente T. 11946 c. b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a dos botes, sin nombre ni número de matrículas, encontrados abandonados en la costa de San Isidro, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 2.67, manga 1.30, puntal 0,47 construcción de madera de cedro tingladopintado interiormente de plomo claro, exteriormente de blanco, con tres bancadas y una corrida a popa, cuatro toleteras. — Eslora 2.93, manga 1.37, puntal 0.50, forro cedro liso, pintada de color plomo oscuro, pópa espejó, tres bancadas y una corrida a popa. Los botes referidos se encuentran en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse, dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires Noviembre 7 de 1922.
A. B. Nieva, Oficial Mayor.

V-15 diciembre

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C. 8244 c. b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.40 mts. manga 1,03 y puntal 0,43. Construcción de pino blanco, pintada interior y exteriormente de marrón, proa aguda, popa de espejo tres bancadas, castillete a popa y proa, tres palmejares, cuatro toleteras, diez pares de curvas, dos toletes de hierro, dos remos de 6 1/2 pies; sobre el castillete de proa tiene un grillete y un triángulo de hierro galvanizado con cuatro metros de cabo manila.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1922.
A. B. Nieva, Oficial Mayor.

V-15 diciembre

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente Z. 11867, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, secuestrada por la Subprefectura de Zárate, al sujeto Amado Hipólito Martínez, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 4.41 mts., manga 1.43, puntal 0.55. Popa cuadrada; 6 pares de curvas de madera dura, un par medias curvas, forro de zinc, el plan y la borda de madera, pintada de gris oscuro. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1922.
A. B. Nieva, Oficial Mayor.

V-15 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente G. 9155, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa entregada por una persona desconocida para pintarla a Don Arturo Elias, domiciliado en Goya, la que habiendo sido retirada por el interesado fué entregada a la Ayudantía Marítima de aquella localidad a los efectos correspondientes.

La embarcación referida tiene las siguientes características y dimensiones: Eslora 6,25 mts. manga 1.80 y puntal 0,70, con 12 pares de curvas, 2 tacos de algarrobo y forro de cedro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima. — Reconquista 281 — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.

v-16 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Alfredo Sánchez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1922. — Héctor E. González, secretario

e19 oct. s|pp 1857 v24 nov.

Ministerio de Hacienda

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059, de las Ordenanzas, se cita llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don H. Lindeman y a todo el que se considere con derecho a (6) seis cajas rotuladas «Gonorrhe bougies», dos de ellas abiertas, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Expd. 449-S-1922, que se tramita ante la Oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. — Noviembre 15 de 1922. — El Jefe

v-27 nov.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Amparo Gómis de Cancialosi, por sí y su hija menor Juana Vicenta Cancialosi, en su carácter de viuda e hija legítima de ex-Peón de la Aduana de la Capital don Juan Cancialosi.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1922
El Secretario.
v-21 noviembre

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-9355, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote denominado Uruguay, mat. número 13188, hallado en la playa del Río de la Plata (Isla Demarchi), cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 4.70 mts., manga 1.75, y puntal 1.00 metro, con tres cuarteles, timón, un anclote y 21 metros de cadena.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1922.
—A. B. Nieva, oficial mayor.

v2 enero

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente L-9561, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa hallada en la boca del riacho Las Víboras, jurisdicción de la Suprefectura de La Paz, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 3.50 mts., manga, 0.95 y puntal 0.32, con cuatro pares de curvas de laurel, taco a proa de la misma madera, popa espejo, tablazón de cedro, plan de timbó colorado. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1922. —A. B. Nieva, oficial mayor.

v2 enero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA.

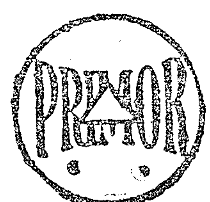
Acta Nro. 86.653



Marzo 6 de 1922. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3 (corregida).— Aviso No. 4.977.

E. 18 nov. v23 nov.

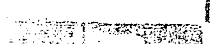
Acta No. 86.790.



Marzo 14 de 1922, Máximo Cambre. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, Marzo 14 de 1922. — Máximo Cam- alcohol: de la clase 23 (corregida). — Aviso Nro. 4.982.

E. 18 nov. v23 nov.

Acta No. 86.931.

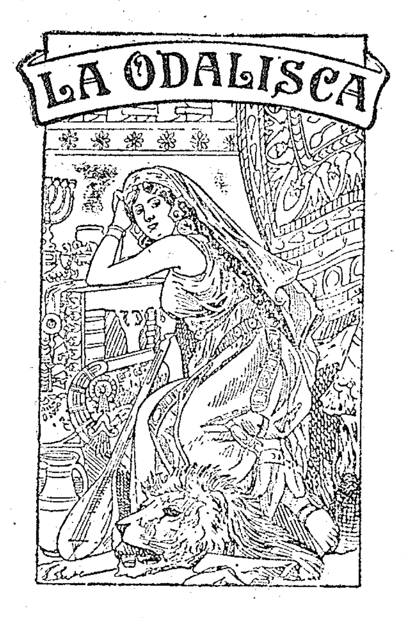




Marzo 20 de 1922. — José G. Calvo sa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 5.354.

E. 21 nov. v-25 noviembre.

Acta No. 86.933



Marzo 20 de 1922. — Colombatti y Cía. Ltda. Cromo-Litografía Italo Platense — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso No. 5342.

e-21 nov. v-25 nov.

Acta No. 86.934.

PIAVE

Marzo 20 de 1922. — Juan Cattáneo. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso No. 5.356.

e-21 nov. v-25 nov.

Acta No. 86.935.



Marzo 20 de 1922: — Leonce Dreyfus. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, en general, de la clase 16. — Aviso No. 5.357.

e-21 nov. v-25 nov.

Acta No. 86.936.



Marzo 20 de 1922. — Bombal, Melero Rodríguez y Cía. —. Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 5.367.

e-22 noviembre. v-27 noviembre.

Acta No. 86.937.

MEM

Marzo 20 de 1922. — Jorge Caillé.— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 5.369.

e-22 noviembre. v-27 noviembre.

Acta No. 86.938.

ASTURIAS

Marzo 20 de 1922. — Herminio Noval Quirós. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (menos yerba mate). —Aviso No. 5.352.

e-22 noviembre. v-27 noviembre.

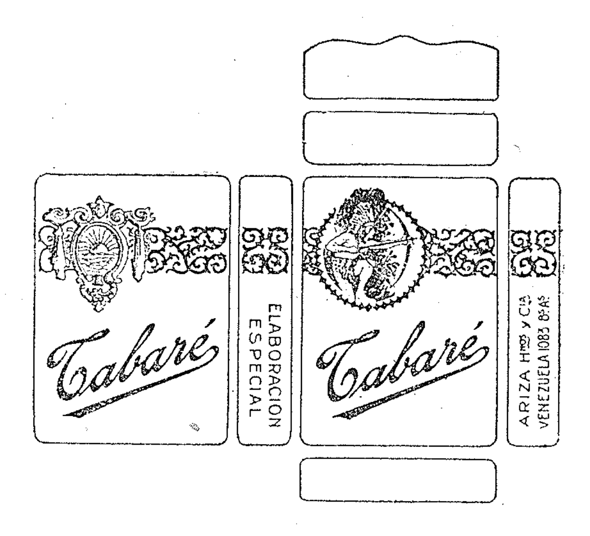
Acta Nro. 61.837



Abril 29 de 1918. — Pedro Reptur. —Para distinguir vinos en general; de la clase 23 (substituída). — Aviso Nro. 5.190.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta Nro. 66.015



Febrero 21 de 1919. — Ariza Hnos. y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21 (substituída). — Aviso Nro. 5.454.

E-24 Novi. v-29 Novi.

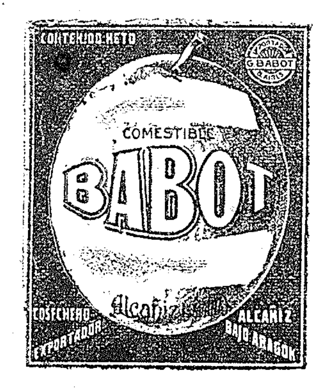
Acta Nro. 71.092



Noviembre 10 de 1919. — The American Cotton Oil Company.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 (modificada). — Aviso Nro. 5.491.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta Nro. 71.145



Noviembre 12 de 1919. — Jenaro Babot. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 (substituída). — Aviso Nro. 5.248.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta Nro. 72.379

"LA RENTA"

Enero 16 de 1920. — Francisco Blanco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21 (substituída). —Aviso Nro. 3.955.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta Nro. 72.970



Febrero 13 de 1920. — The American Cotton Oil Company. — Para distinguir aceites comestibles; de la clase 22 (modificada). — Aviso Nro. 5.492.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta Nro. 74.646

BERLOY

Mayo 5 de 1920. — The Berger Manufacturing Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4 (modificada). — Aviso Nro. 5.493.

E-24 Novi. v-29 Novi.

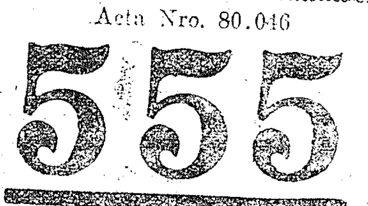
Acta Nro. 78.848



Agosto 23 de 1920. — Charles J. P. Lucas. — Para distinguir bujías de ignición; de la clase 20 (substituída). — Aviso Nro. 5.490.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta Nro. 80.046



Febrero 1o. de 1921. — Moïse & Lieto Schoua. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, manteletería y lencería; de la clase 5 (substituída).—Aviso Nro. 5.526.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta Nro. 83.406



Agosto 16 de 1921. — García y Pampillo. — Para distinguir papel de fumar en general; de la clase 21 (modificada). —Aviso Nro. 5.528.

E-24 Novi. v-29 Novi.

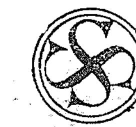
Acta Nro. 83.546

"STELLA MARIS"

Agosto 24 de 1921. — Bluhm y Cía. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, menos productos de lechería (substituída). — Aviso Nro. 5.339.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta Nro. 86.940



STATOR

Marzo 21 de 1922. — Eduardo Domínguez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 5.372.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta Nro. 86.941

FRUGONE PREVE & Co.

Marzo 21 de 1922. — Arrocera y Almidonera Argentina Frugone Preve y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 5.247.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta Nro. 86.942

FRUGONE PREVE & Co.

Marzo 21 de 1922. — Arrocera y Almidonera Argentina Frugone Preve y Compañía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso Nro. 5.246.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta Nro. 86.943



Marzo 21 de 1922. — Sven Kr. Lampa. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nro. 5.365.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta Nro. 86.944



Marzo 21 de 1922. — Colombatti y Cía. Ltda. Cromo-Litografía Italo-Platense. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 5.373.

E-24 Novi. v-29 Novi.

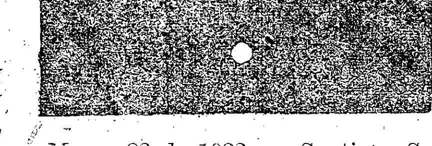
Acta Nro. 86.945

"NEOKLORIN"

Marzo 21 de 1922. — Amary Massey Grosse. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 5.370.

E-24 Novi. v-29 Novi.

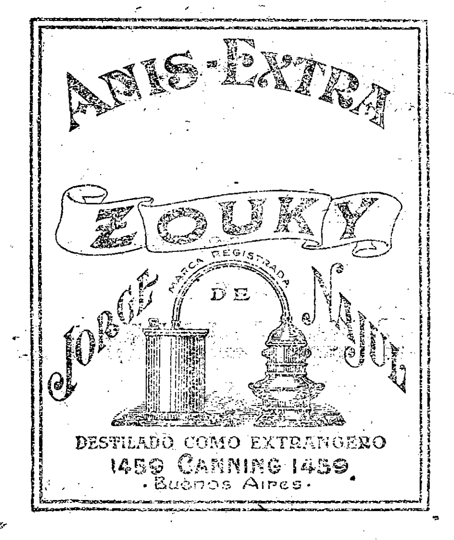
Acta Nro. 86.947



Marzo 22 de 1922. — Santiago Segovia. — Para distinguir boquillas en general para fumadores; de la clase 21.— Aviso Nro. 3.952.

E-24 Novi. v-29 Novi.

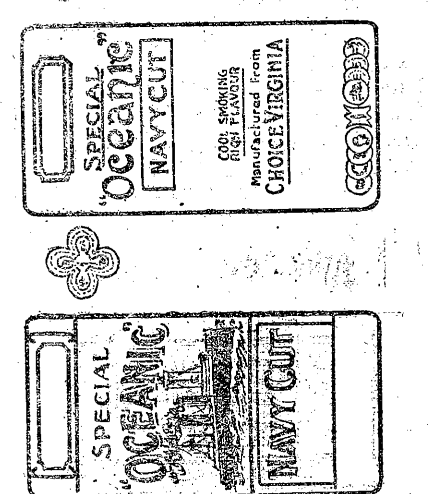
Acta Nro. 86.946



Marzo 22 de 1922. — Jorge de Najul. —Para distinguir anís en general; de la clase 23. — Aviso Nro. 3.954.

E-24 Novi. v-29 Novi.

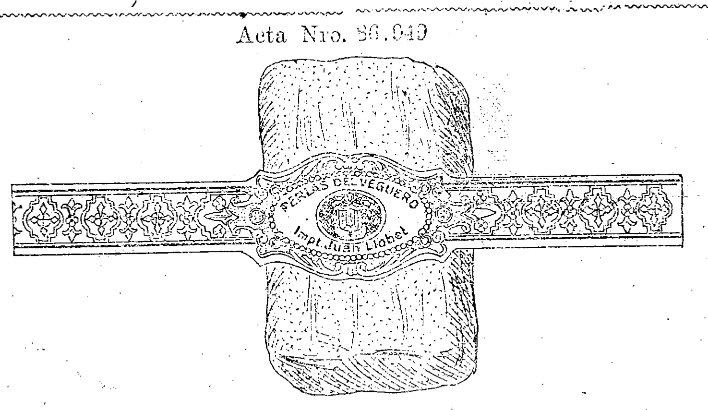
Acta Nro. 86.948



Marzo 22 de 1922. — Santiago Segovia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 3.953.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta Nro. 86.949



Marzo 22 de 1922. — Juan Llobet. —Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 3.956.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta Nro. 86.950

"LA OPINION"

Marzo 22 de 1922. — Antonio Martínez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 3.951.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta Nro. 86.951

"ASEPTOFORMOL"

Marzo 22 de 1922. — Esteban Buljevich y Sebastián Cichero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 5.359.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta Nro. 86.952

"NEREOLINA"

Marzo 22 de 1922. — Dolores Malina. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nro. 5.358.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta Nro. 86.953



Marzo 22 de 1922. — Compañía Cervecería Bieckert (1900) Limitada. — Para distinguir cervezas; de la clase 23. —Aviso Nro. 5.360.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta Nro. 86.954

"CALORIA"

Marzo 22 de 1922. — West India Oil Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso no. 5.382.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta Nro. 86.955



Marzo 22 de 1922. — West India Oil Company. — Para distinguir kerosene; de la clase 3. — Aviso Nro. 5.383.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta Nro. 86.956



Marzo 22 de 1922. — West India Oil Company. — Para distinguir nafta; de la clase 3. — Aviso Nro. 5.384.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta Nro. 86.957



Marzo 22 de 1922. — West India Oil Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3 — Aviso Nro. 5.385.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta Nro. 86.958



Marzo 22 de 1922. — West India Oil Company. — Para distinguir petróleo y sus productos; de la clase 3. — Aviso Nro. 5.386

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta Nro. 86.959

"CALORIA"

Marzo 22 de 1922. — West India Oil Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 5.387.

E-24 Novi. v-29 Novi.

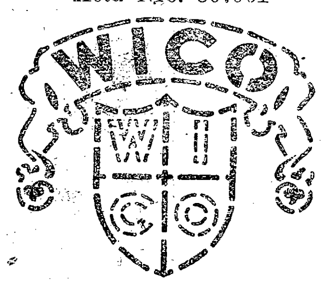
Acta Nro. 86.960



Marzo 22 de 1922. — West India Oil Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14 .— Aviso Nro. 5.388.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta Nro. 86.961



Marzo 22 de 1922. — West India Oil Company. — Para distinguir caloríferos, estufas, lámparas, artefactos para iluminación, farolas, linternas, faroles, mechas, mecheros, tubos, bombas, pantallas, reflectores y accesorios para calefacción e iluminación; de la clase 14. — Aviso Nro. 5.389.

E-24 Novi. v-29 Novi.

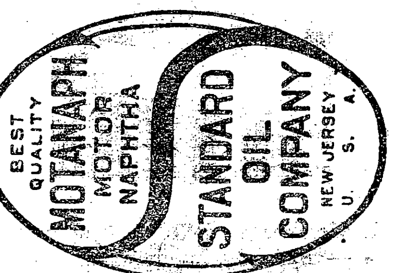
Acta Nro. 86.962



Marzo 22 de 1922. — Standard Oil Company of New Jersey. — Para distinguir aceite para iluminación; de la clase 3. — Aviso Nro. 5.390.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta Nro. 86.963



Marzo 22 de 1922. — Standard Oil Company of New Jersey. — Para distinguir nafta; de la clase 3. — Aviso 5.391.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta Nro. 86.964



Marzo 22 de 1922. — Standard Oil Company of New Jersey. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3.— Aviso No. 5.392.

E-24 Novi. v-29 Novi.

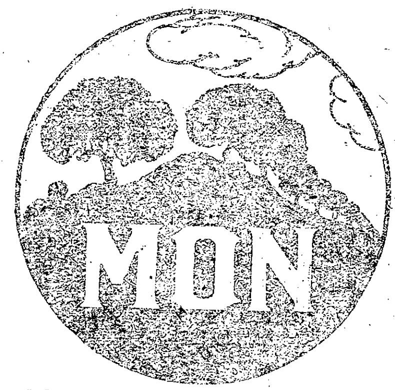
Acta No. 86.965

"3 EN 1"
TRES EN UNO

Marzo 22 de 1922. — Fenney y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso No. 5.374.

E-24 Novi. v-29 Novi.

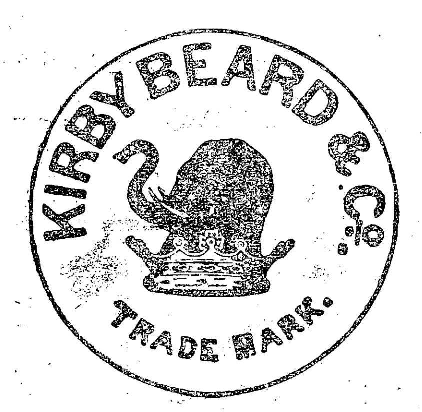
Acta No. 86.966



Marzo 22 de 1922. — Ramón Monlleó. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso Nro. 5.375.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 86.967



Marzo 22 de 1922. — Kirby Beard y Co., Limited. — Para distinguir con- Co. Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 5.376.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta Nro. 86.968

RYTOL

Marzo 2 de 1922. — Henry Solomon Wellcome, que comercia bajo el rubro de Burroughs Wellcome y Co. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 5.378.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 86.969

VANA

Marzo 22 de 1922. — Henry Solomon Wellcome, que comercia bajo el rubro de Burroughs Wellcome y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 5.377.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 86.970

"COBRA"

Marzo 22 de 1922. — Blyth y Platt, Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso No. 5.379.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 86.971
"ONA"

Marzo 22 de 1922. — Orbea, Girault y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso No. 5.368.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 86.972



Marzo 22 de 1922.—Núñez y Gibaja. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 5.189.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 86.973
"BALDINGOR"

Marzo 22 de 1922. — Baldur-Piano-forte-Fabrik A. G. — Para distinguir substancias y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 5.380.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 86.974
"HYDRA"

Marzo 22 de 1922. — Hall y Pickles Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso No. 5.381.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 86.975

DIAZED

Marzo 23 de 1922. — Compañía Platense de Electricidad Siemens-Schuckert, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 5.394.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 86.976

"PESCHEL"

Marzo 23 de 1922. — Compañía Platense de Electricidad Siemens-Schuckert, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 5.395.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 86.977

MANHATTAN

Marzo 23 de 1922. — Robert Reis y Co. — Para distinguir ropa interior de punto y tejida; medias; trajes de baño y sweaters; de la clase 15. — Aviso No. 5.407.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 86.978
"GOTAS ARGENTINAS"

Marzo 23 de 1922. — Pedro F. Etcheberry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 5.396.

E-24 Novi. v-29 Novi.

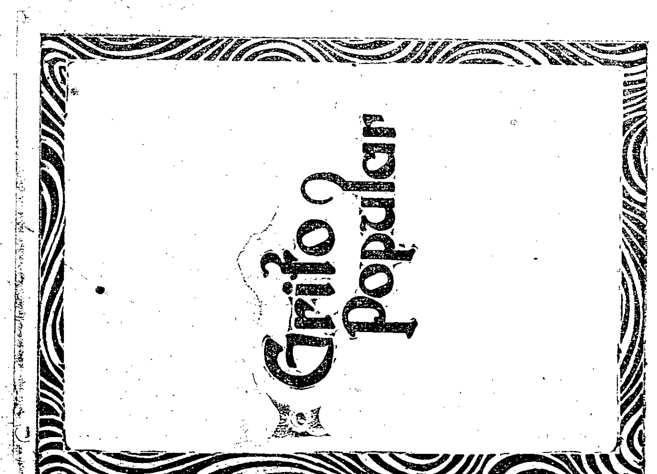
Acta No. 86.979



Marzo 23 de 1922. — Felice Bisleri y Cía. — Para distinguir aguas minerales medicinales, de la clase 2. — Aviso No. 5.340.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 86.980



Marzo 23 de 1922. — Alejandro Domínguez y Manuel Olea. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 5.409.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 86.981.



Marzo 23 de 1922. — Ferrini y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación ,de la clase 22. — Aviso No. 5.361.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 86.982



Marzo 23 de 1922. — Buhlmann y Co. — Para distinguir quesos y conservas de quesos, de la clase 22. — Aviso No. 5.362.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 86.983

Marzo 23 de 1922. — Arduino A. Mácola. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 5.408.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 86.984

¡PARA VD.!...

Marzo 23 de 1922. — Francisco J. Villafañe. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 5.411.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 86.985

"MANDARIN"

Marzo 24 de 1922. — Pedro Robertie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 5.399.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 86.986



Marzo 24 de 1922. — Pedro Robertie — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso No. 5.397.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 86.987



Marzo 24 de 1922. — Pedro Robertie. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 5.398.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 86.988

"BORGO"

Marzo 24 de 1922. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 5.402.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 86.989

"SCHICKEL"

Marzo 24 de 1922. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 5.403.

E-24 Novi. v-29 Novi.

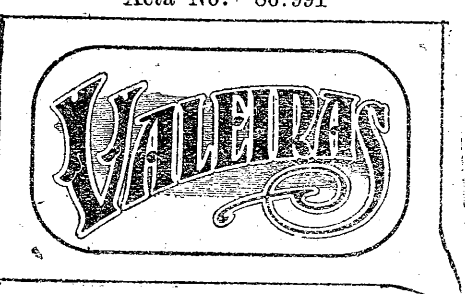
Acta No. 86.990

"CERVECERIA DEL NORTE"

Marzo 24 de 1922. — Sociedad Anónima "Cervecería Argentina Quilmes". — Para distinguir cerveza, de la clase 23. — Aviso No. 5.404.

E-24 Novi. v-29 Novi.

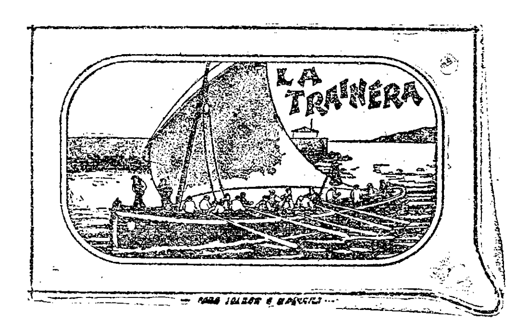
Acta No. 86.991



Marzo 14 de 1922. — Sociedad "López Valeiras Hnos". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 5.406.

E-24 Novi. v-29 Novi.

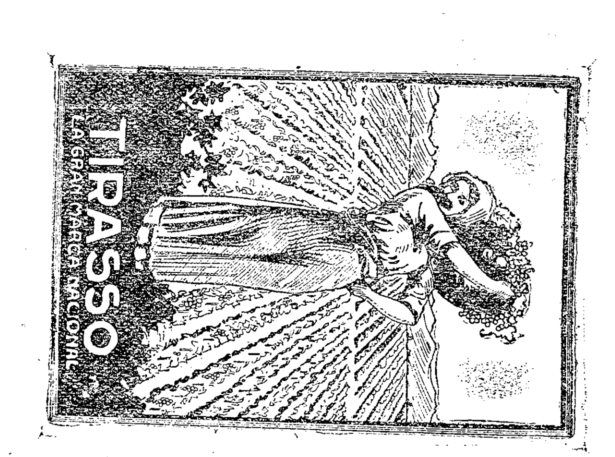
Acta No. 86.992



Marzo 14 de 1922. — Sociedad "López Valeiras Hnos". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 5.405.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 86.993



Marzo 24 de 1922. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 5.401.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 86.994



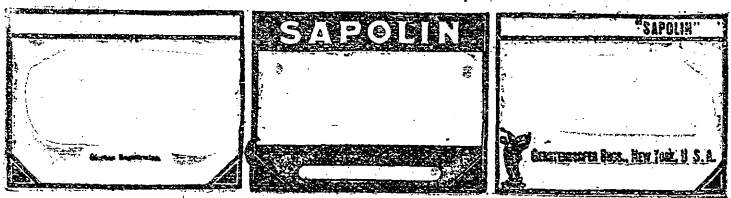
Marzo 24 de 1922. — Echavarría y Molina Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos levaduras. — Aviso No. 5.400.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 86.995
"SELECTOS"

Marzo 24 de 1922. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 5.415.
E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 86.996



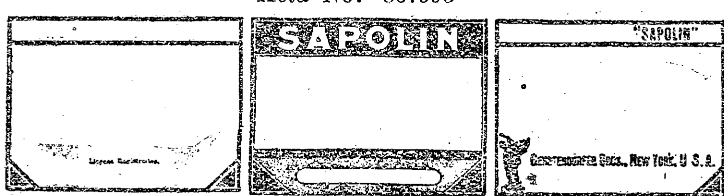
Marzo 24 de 1922. — Gerstendorfer Brothers. — Para distinguir substancias vegetales ,animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 5.421.
E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 86.997

SAPOLIN

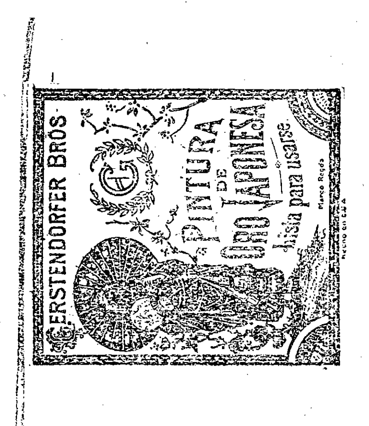
Marzo 24 de 1922. — Gerstendorfer Brothers. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 5.419.
E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 86.998



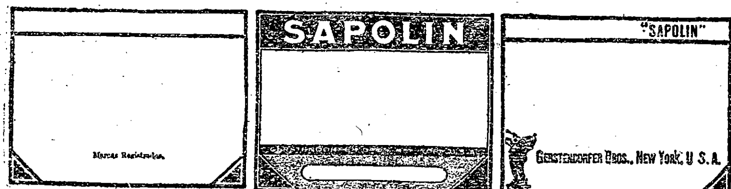
Marzo 24 de 1922. — Gerstendorfer Brothers. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no elécetricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. —Aviso No. 5.422.
E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 86.999



Marzo 24 de 1922. — Gerstendorfer Brothers. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 5.423.
E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 87.000.



Marzo 24 de 1922. — Gerstendorfer Brothers. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación ,iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, maquinarios, máquinas, aparatos y artículos droterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 5.420.
E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 87.001.
"SOTOL"

Marzo 24 de 1922. — Western Dental Manufacturing Co. Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, lonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 5.426.
E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 87.002



Marzo 24 de 1922. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir Anís Carabanchel, de la clase 23. — Aviso No. 5.427.
E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 87.003



Marzo 24 de 1922. — Nicolini y Tavella. — Para distinguir aceite comestible, de la clase 22. — Aviso No. 5.428.
E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 87.004

Marzo 24 de 1922. — William Prym. G. m. b. H. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Aviso No. 5.429.
E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 87.005



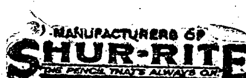
Marzo 24 de 1922. — Gil Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, dos, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 5.424.
E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 87.006



Marzo 24 de 1922. — F. Gavilá y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 5.425.
E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 87.007



Marzo 24 de 1922. — The Sandfelder Corporation. — Para distinguir minas de lápiz, lápices y lapiceras en general, de la clase 18. — Aviso No. 5.434.
E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 87.008
"LAPA"

Marzo 24 de 1922. — Compañía Swift de La Plata, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 5.430.
E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 87.009
"ESSE"

Marzo 24 de 1922. — Compañía Swift de La Plata, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 5.433.
E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 87.010
"LAFA".

Marzo 24 de 1922. — Compañía Swift de La Plata. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 5.432.
E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 87.011
"ESSE"

Marzo 24 de 1922. — Compañía Swift de La Plata. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 5431.
E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 87.012
HIAG

Marzo 24 de 1922. — Kulenkampff Weygand y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 5.436.
E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 87.013
"HIAG"

Marzo 24 de 1922. — Kulenkampff Weygand y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 5.435.
E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 87.014
"INVICTA"

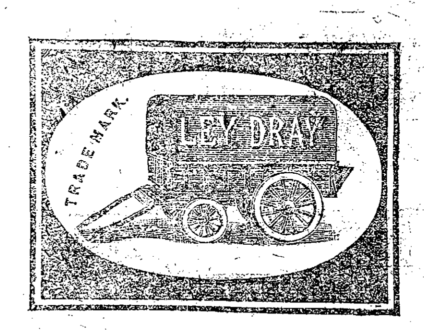
Marzo 24 de 1922. — P. Eppenstein y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 5.437.
E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 87.015



Marzo 25 de 1922. — Gómez Severino y Cía. — Para distinguir Impermeables y perramus en general, de la clase 16. — Aviso No. 5.414.
E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 87.016



Marzo 27 de 1922. — Yardley y Co. (Stourbridge) Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 4.248.
E-24 Novi. v-29 Novi.

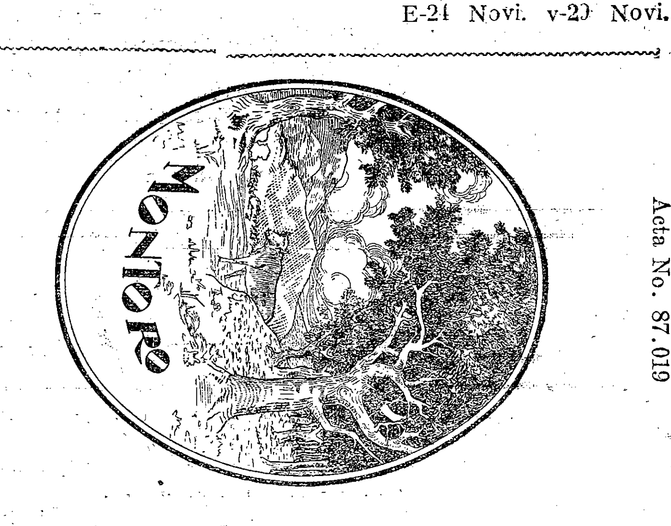
Acta No. 87.017
AGENE

Marzo 27 de 1922. — Wallace y Tiernan Company Inc. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 5.448.
E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 87.018

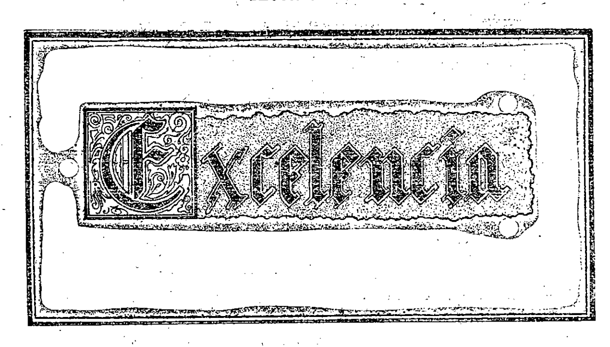
Marzo 27 de 1922. — Eugenia Le mbeye. — Para distinguir perfumería, de la clase 16 (envase). — Aviso No. 5.198.
E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 87.019



Marzo 27 de 1922. — José Montoro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 5.455.
E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 87.020



Marzo 27 de 1922. — Mariano Regordosa. — Para distinguir bebidas, en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 5.456.
E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 87.021

"HELENA"

Marzo 27 de 1922. — José G. Godina. Para distinguir mantecas, quesos, grasas y aceites comestibles, vinagres, sales y condimentos, de la clase 22. — Aviso No. 5.457.
E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 87.022
"LA FAVORITA"

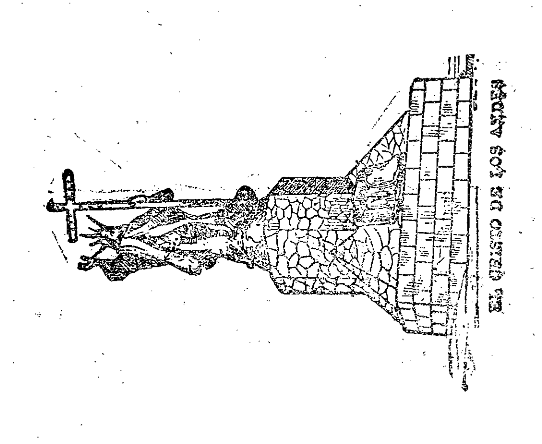
Marzo 27 de 1922. — García Hnos. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, (menos: tafiletería, abaniquería, artículos de adorno, peines, artículos de tocador y perfumería).
E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 87.023



Marzo 27 de 1922. — Olaso y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 5.453.
E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 87.024



Marzo 27 de 1922. — Olaso y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N. 5.452.
E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 87.025



Marzo 27 de 1922. — Olaso y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 5.451.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 87.027

"SWISS"

Marzo 27 de 1922. — Studer y Cía. — Para distinguir artículos de relojería, de la clase 8. — Aviso No. 5.461.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 87.028

GIDEUS

Marzo 27 de 1922. — Studer y Cía. — Para distinguir artículos de relojería, de la clase 8. — Aviso No. 5.459.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 87.029

VIGOR

Marzo 27 de 1922. — Studer y Cía. — Para distinguir artículos de relojería, de la clase 8. — Aviso No. 5.460.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 87.026

LAURAK-BAT

OLASO Y CÍA. BUENOS AIRES

Marzo 27 de 1922. — Olaso y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 5.450.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta Nro. 87.030



Marzo 27 de 1922. — Carlos Bocca e Hijo. — Para bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23.—Aviso Nro. 5.449.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta Nro. 87.031



Marzo 27 de 1922. — David Raffo.—Para [illegible] de la clase 23. [illegible] 5.466.

Acta Nro. 87.032



Marzo 28 de 1922. — The Anglo Argentine Coal Co. Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nro. 5.413.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta Nro. 87.033

CAVEDA & CIA. — UN PAR VENDE OTRO PAR — BUENOS AIRES

Marzo 28 de 1922. — Caveda y Cía. — Para distinguir calzados en general y sus accesorios; de la clase 16. — Aviso Nro. 5.412.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta Nro. 87.034

Buenos Aires ENGINEERING

Marca roja fondo azul, helice dorada y letras blancas

Marzo 28 de 1922. — Hanson y Apostolu. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general; de la clase 18. — Aviso Nro. 5.486.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta Nro. 87.035

LA CRUZ

Marzo 28 de 1922. — Compañía Comercial Noruega - Argentina N. J. Nielsen y Cía. — Para distinguir extracto de quebracho; de la clase 1. — Aviso Nro. 5.487.

E-24 Novi. v-29 Novi.

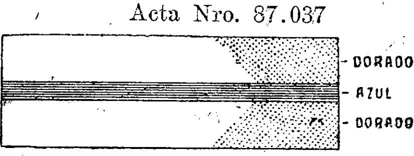
Acta Nro. 87.036



Marzo 28 de 1922. — John F. Street & Co. — Para distinguir hilos en general; de la clase 16. — Aviso Nro. 5.488.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta Nro. 87.037



Marzo 28 de 1922. — Olivo y Bakirgian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 5.489.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 87.038

Al La Cruz

Casa Exclusiva

En Lutos

Marzo 28 de 1922. — Julio Crottes. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 5.463.

E-24 Novi. v-[illegible]

Acta No. 87.039

Al Crespón
Casa Exclusiva
En Lutos

Marzo 28 de 1922. — Julio Crostes. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N. 5.464.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 87.040

"REINA MORA"

Marzo 28 de 1922. — F. Cervellara y Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 5.504.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 87.042

Tosca

Marzo 28 de 1922. — Die Eau de Cologne y Parfumerie, Fabrik "Gloekengasse No. 4.711". — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 5.470.

E-24 Novi. v-29 Novi.

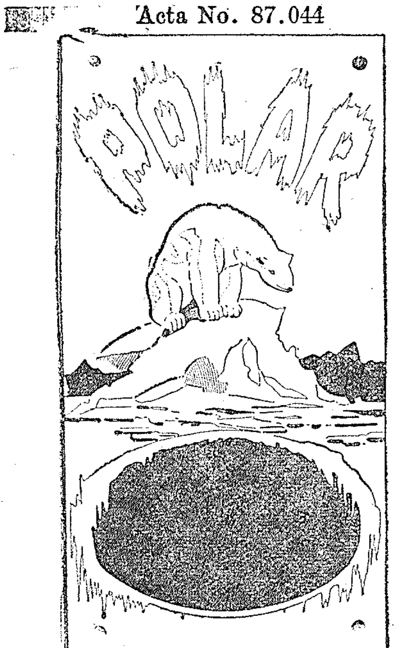
Acta No. 87.043



Marzo 28 de 1922. — White Rock Mineral Springs Co. — Para distinguir aguas minerales en general, de la clase 23. — Aviso No. 5.485.

E-24 Novi. v-29 Novi.

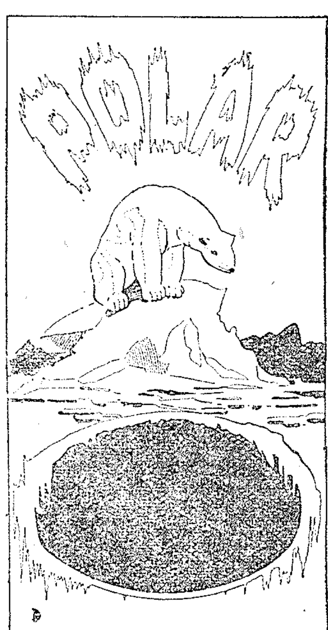
Acta No. 87.044



Marzo 28 de 1922. — Williams Gossage y Sons Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 5.473.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 87.045



Marzo 28 de 1922. — Williams Gossage y Sons Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 5.474.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 87.046
"GASTROCAOL"

Marzo 28 de 1922. — A. Benderitter. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso No. 5.483.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 87.047
"SULFOLEINE ROZET"

Marzo 28 de 1922. — A. Benderitter — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso No. 5.484.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 87.048.



Marzo 28 de 1922. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 5.482.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 87.049.
TURQUESA

Marzo 28 de 1922. — Sociedad Anónima La Fármaco-Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 5477.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 87.051.
RIFLERO

Marzo 28 de 1922. — Sociedad Anónima La Fármaco-Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 5479.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 87.050.
GEMELO

Marzo 28 de 1922. — Sociedad Anónima La Fármaco-Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 5478.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 87.052.
WHITE ROSE

Marzo 28 de 1922. — Sociedad Anónima La Fármaco-Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 5480.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 87.053.

"P. B. T."

Marzo 28 de 1922. — Sociedad Anónima La Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 5.481.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta Nro. 87.054



Marzo 28 de 1922. — Liberti y Cía. — Para distinguir bebidas sin alcohol en general, de la clase 23. — Aviso número 5476.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Acta No. 87.055.



Marzo 28 de 1922. — Julio Hansen. — Para distinguir agua colonia en general, de la clase 16. — Aviso No. 5471.

E-24 Novi. v-29 Novi.

Rafael Ramos Mejía, comisario. — José I. Maraspin, secretario.